



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIX

Núm. 63

Zacatecas, Zac., miércoles 7 de agosto de 2019

SUPLEMENTO

2 AL No 63 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2019

Programa para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres en el Estado de Zacatecas

(PROIGUALDADEZ 2017-2021)

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas

(PROIGUALDADEZ 2017-2021)

Aliado a las recomendaciones hechas al Estado Mexicano,
emitidas el 25 de Julio de 2018 por el Comité de Expertas de la
Convención sobre Eliminación de todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Junio 2019

Presentación

La Secretaría de las Mujeres, en cumplimiento con el artículo 29° de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas, de conformidad con sus atribuciones, actualizó el **Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2017-2021, alineándolo a las recomendaciones hechas al Estado Mexicano el 25 de julio de 2018 por el Comité de expertas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, publicado en el Periódico Oficial No. 89, de fecha 8 de noviembre de 2017, reconociendo la importancia de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.

Índice

Introducción

1. Marco Normativo Internacional

2. Marco Normativo Nacional

3. Marco normativo Estatal

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

5. Nociones teóricas

6. Diagnóstico

7. Árbol de objetivos

8. Líneas de actuación del Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Zacatecas

9. Matriz de Indicadores de Resultados

10. Mecanismo de Monitoreo

11. Bibliografía y recursos en línea

Introducción

Nacer mujer es un inmenso reto...

Te dan sencillo mas te exigen doble¹...

[...] Creo que es muy importante tener una educación, es verdad lo que mi madre siempre me dijo: no puedes tener nada sin tener educación: tengo un grado universitario y soy una triunfadora en el boxeo, escribo libros, además de que he realizado varios videos. En la mañana levó a mis hijos a la escuela y luego voy a correr, después hago entrevistas y voy al gimnasio donde levanto pesas. En la noche boxeo, también cocino para mis hijos. Es posible tener una carrera, todo es posible, somos inteligentes [...]²

En pleno siglo XXI, donde la generación de riqueza y producción de nuevas tecnologías — cotidianamente— supera a la imaginación, millones de personas (particularmente mujeres) viven en condiciones de pobreza. De acuerdo con Oxfam:

El Foro Económico Mundial ha advertido que, en lugar de mejorar, en 2016 la desigualdad de género en la economía ha retrocedido a niveles de 2008. Al ritmo actual, harán falta 170 años para que hombres y mujeres alcancen el mismo índice de ocupación, reciban la misma remuneración por el mismo trabajo y tengan igual acceso a los puestos directivos. Parece evidente que es necesario un cambio estructural. Los datos demuestran que, aunque la igualdad de género favorece el crecimiento económico, éste no siempre promueve la igualdad de género. El aumento de la desigualdad ha ralentizado la reducción de la pobreza, y la mayoría de las personas pobres del mundo siguen siendo mujeres.³

La situación en el estado de Zacatecas es una clara muestra de lo que se reporta a nivel mundial sobre el fenómeno de la pobreza y las desigualdades. De acuerdo con CONEVAL⁴, para 2016, en el estado, el 49% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, lo que equivale a 780,274 personas; además, si consideramos que el estado se ha caracterizado por una fuerte tradición migratoria masculina y que la mayoría de su población son mujeres, el 51% de acuerdo con INEGI⁵ y que, de acuerdo con PNUD, el IDH de las mujeres (0.771)⁶ para 2012 está por debajo de la media nacional, ocupando el lugar número 11 de los más bajos del país, entonces, las probabilidades de que una zacatecana sea pobre y tenga carencias en cuanto a por lo menos acceso a salud, educación e ingresos económicos propios se multiplican.

Es por ello que, en este orden de ideas, pensar, diseñar e implementar estrategias de política pública que hagan posibles mejores condiciones de vida y relaciones de género igualitarias para las mujeres y para la población zacatecana en conjunto, debe ser una ardua labor de muchos y muchas (principalmente para las instancias gubernamentales), que no admite treguas y requiere acciones firmes y constantes, respuestas y resultados.

¹ Álvarez, Griselda, *Imágenes en el tiempo*, 2007.

² "Mia", en Ronquillo, V, Sueño zacatecano.

³ Oxfam-International, *Una economía para las mujeres*, p. 2.

⁴ Coneval, *Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

⁵ INEGI, *Encuesta Intercensal (2015). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Zacatecas*, p. 2.

⁶ PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*, p. 176.

Parafraseando al Banco Mundial: “Nuestro sueño es un mundo sin pobreza”⁷; nuestro sueño como zacatecanas es: un mundo con igualdad de derechos y oportunidades que, en el día a día, posibilite el desarrollo como libertad.

De esta forma, este documento presenta el *Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016-2021*, el cual se realizó, de manera general, siguiendo la Metodología de Marco Lógico (MML) con Perspectiva de Género propuesta por ONU-Mujeres/Inmujeres⁸ y se estructura de la siguiente manera: en los primeros capítulos se muestran los marcos normativos a nivel internacional, nacional y estatal en la materia; posteriormente, se abordan de manera general algunas nociones teórico-conceptuales acerca de políticas públicas con perspectiva de género para luego dar paso al análisis diagnóstico de las múltiples problemáticas que viven las mujeres en Zacatecas; a partir de esto, se da seguimiento a la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) realizando un árbol de problemas que sintetiza el análisis de la desigualdad de género en la entidad. Por último, se diseña un árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) como instrumento central para llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de resultados de las políticas públicas implementadas en materia de igualdad de género en el estado.

1. Marco Normativo Internacional

A lo largo de la historia, la lucha y demandas de las mujeres, la presión de organizaciones de la sociedad civil, las aportaciones teóricas y metodológicas de la academia, la presencia de actores políticos y sociales, han cristalizado la inclusión de la perspectiva de género en el Estado, a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de normativas por los derechos humanos de las mujeres y de políticas públicas.⁹

La comunidad internacional y particularmente la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han desarrollado un arduo trabajo para la creación de instrumentos específicos de los derechos humanos destinados a las mujeres, que fueron adoptados a partir de las últimas décadas del siglo pasado en varios países. El primer instrumento internacional vinculante para los Estados parte de la ONU fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) de 1979, con su Protocolo Facultativo en 1999; que atribuyó la obligación de tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada. Asimismo, es el instrumento jurídicamente más completo, universal y específico que sirve de base para el quehacer gubernamental en materia de igualdad sustantiva para mujeres y hombres, y el primer documento que define la discriminación de género.

Consecutivamente, en 1994, los Estados del ámbito regional americano adoptaron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de *Belém do Pará*, ratificada por México en 1998, que establece los deberes de los Estados parte para emprender acciones que prevengan, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres. Otro de los instrumentos significativos en la materia, es la Plataforma de Acción de la ‘4a Conferencia Mundial sobre la Mujer’ realizada en Pekín en 1995, la cual reforzó los fundamentos sobre la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado y reconoció que los gobiernos y organismos internacionales deben realizar acciones concretas a favor de la igualdad de género y su inclusión en las políticas públicas.¹⁰

A la fecha, los diversos sistemas internacionales de derechos humanos han identificado la discriminación y la violencia, como dos ejes temáticos principales para desarrollar una protección específica hacia las mujeres. A continuación, se exponen los instrumentos jurídicos internacionales vinculantes en la materia:

⁷ Banco Mundial, <http://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

⁸ ONU Mujeres, Inmujeres, *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*.

⁹ Barquet, Mercedes y Benítez, Alejandra, *La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad*, p. 13.

¹⁰ *Ibidem*, p. 30.

Cuadro 1. Marco Normativo Internacional¹¹

Marco jurídico internacional	
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	
Convenciones Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1979) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003)	Protocolos Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1999) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001)
Organización de Estados Americanos	
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (1994) Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)	
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) Convenio 171 sobre el Trabajo Nocturno (1990) Convenio 175 sobre el Trabajo a Tiempo Parcial (1994) Convenio 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas (1995) Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad (2000) Convenio 184 sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura (2001)	
Conferencias Mundiales	
Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (1994) Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995) Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)	

2. Marco Normativo Nacional

Derivado de la norma consensada internacionalmente, México cuenta con un marco normativo para garantizar la igualdad de mujeres y hombres, además de hacer referencia a la importancia de transversalizar la perspectiva de género en las acciones del Estado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º y en el artículo 4º establece el principio *propersona* que brinda protección más amplia al señalar que, en materia de derechos humanos, la ley que se aplicará será la que más beneficie a la persona y, dispone que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley; estos son dos fundamentos constitucionales que obligan al Estado Mexicano a proteger, garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres, aunado a todos y cada uno de los tratados internacionales en materia de derechos humanos que México ha ratificado.

En nuestro país han existido diversos avances en materia de legislación para la igualdad. El Instituto Nacional de las Mujeres apunta dos leyes que representan un parteaguas en la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado Mexicano¹²: La primera es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), que establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y el desarrollo de mecanismos institucionales que

¹¹ *Ibidem*, pp. 28-30.

¹² Instituto Nacional de las Mujeres, *Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*.

provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva a través del Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en Materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en segundo lugar, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y con ella la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En México se ha avanzado en el diseño y elaboración de otras normatividades que tienen impacto a nivel nacional y que hacen alusión a la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho fundamental.

Cuadro 2. Marco Normativo Nacional¹³

Normatividad	Generalidades
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001)	Su objetivo general fue crear el Instituto Nacional de las Mujeres para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de vínculos con los poderes legislativo y judicial en lo federal y lo estatal.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)	Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)	Tiene por objeto "establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)	Con este marco normativo se articulan las acciones y políticas concretas que deberán instrumentar en forma coordinada los tres poderes y los tres niveles de gobierno para combatir una cultura discriminatoria y desigual para las mujeres mexicanas.
Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2003)	Ley que ampara la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Asimismo, establece que es el Estado Mexicano el responsable de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, además de fomentar el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país.
Plan Nacional de Desarrollo (2013- 2018)	El Plan contempla la necesidad de realizar acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres para resarcir la desigualdad. A continuación, se enuncian algunos de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de género: 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado. 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en Derechos humanos. 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación. Transversal. III, Perspectiva de género. 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad. 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social. 2.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales. Transversal. III, Perspectiva de género.

¹³ Barquet, *op. cit.*, pp. 31-34; Gobierno de México, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*; Gobierno de México, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*, pp. 13-14.

	<p>Finalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se incorpora la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, los programas, los proyectos y los instrumentos compensatorios, entre los que están las acciones afirmativas de la Administración Pública Federal y el objetivo 6 del programa de igualdad, que consiste en institucionalizar una política transversal con perspectiva de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar la igualdad de género en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas. • Fortalecer las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Impulsar el empoderamiento de las mujeres y su participación y representación en espacios de toma de decisión del Estado. • Promover el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.
<p>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (2013-2018) (PROIGUALDAD)</p>	<p>El PROIGUALDAD responde a los compromisos suscritos por el Estado Mexicano en el marco de las convenciones y los tratados internacionales. El propósito del PROIGUALDAD es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p> <p>Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y garantizarles el acceso a una justicia efectiva.</p> <p>Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.</p> <p>Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p> <p>Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p>

3. Marco normativo Estatal

El estado de Zacatecas tiene un marco normativo correlativo al federal que responde a los esfuerzos nacionales por armonizar los instrumentos que favorecen la protección y garantía a los derechos humanos de las mujeres para la igualdad de género, los cuales se exponen a continuación:

Cuadro 3. Armonización legislativa en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, así como prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas¹⁴

Materia	Internacional	Nacional	Zacatecas
Derechos Humanos	1. Declaración Universal de los Derechos Humanos 2. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 3. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. 4. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1). 2. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1. Constitución Política del estado de Zacatecas (Título II: De los Derechos Humanos). 2. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas.

¹⁴ Congreso del Estado de Zacatecas, <http://www.congresozac.gob.mx/sen>.

	<p>5. Convención Americana sobre Derechos Humanos. 6. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos. Económicos, Sociales y Culturales</p>		
<p>Igualdad de Género</p>	<p>1. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. 2. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p>	<p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4). 2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 3. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p>1. Constitución Política del estado de Zacatecas (Art. 22). 2. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Zacatecas. 3. Decreto 395 del 29 de agosto de 2015 por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Zacatecas. 4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. 5. Reglamento interior de la Secretaría de las Mujeres del estado de Zacatecas.</p>
<p>No discriminación</p>	<p>Convención Interamericana contra Todas Forma de Discriminación e Intolerancia.</p>	<p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1) 2. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>1. Constitución Política del estado de Zacatecas (Art. 21). 2. Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas. 3. Reglamento Interior del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar todas Forma de Discriminación. 4. Código Penal para el estado de Zacatecas (Art. 182 bis, delito de discriminación). Adicionado en 2012.</p>
<p>Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"</p>	<p>1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. 2. Ley General de Víctimas. 3. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. 4. Código Penal Federal (Art. 325. Femicidio)</p>	<p>1. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Zacatecas. 2. Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del estado de Zacatecas. 3. Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el estado de Zacatecas (reformado en 2013). 4. Reglamento interno del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la</p>

			<p>Violencia contra las Mujeres del estado de Zacatecas.</p> <p>5. Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el estado de Zacatecas.</p> <p>6. Ley de Atención a Víctimas del estado de Zacatecas.</p> <p>7. Código Penal para el estado de Zacatecas (Art. 309 bis: Femicidio).</p> <p>8. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar en el estado de Zacatecas.</p> <p>9. Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar en el estado de Zacatecas.</p>
--	--	--	--

Cuadro 4. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas y la igualdad de género¹⁵

Materia	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas
Igualdad de género	<p>La igualdad de género es una prioridad del gobierno estatal actual, por ello el Plan Estatal de Desarrollo plantea la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género al:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las normas e implementar los mecanismos y los programas para asegurar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género. • Elaborar los estudios y diagnósticos que identifiquen las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos económico, social y cultural, así como eliminar las barreras que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. • Fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública estatal para incorporar la perspectiva de género en el diseño, aplicación, evaluación, seguimiento y mejora de las políticas públicas y los programas gubernamentales. • Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones. • Asegurar la asignación presupuestal para el logro de las políticas públicas y programas con perspectiva de género. • Aplicar herramientas para el monitoreo y evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales con perspectiva de género.

Los cuatro pilares normativos en la entidad sobre la igualdad de género son: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el estado de Zacatecas, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas y la Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas reconoce en su artículo 22° el principio y derecho a la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades para el desenvolvimiento de sus facultades físicas e intelectuales para el desarrollo

¹⁵ Gobierno del estado de Zacatecas, *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*.

de la entidad y establece el compromiso a la promoción de este postulado para lograr una sociedad más justa y equitativa, a través de acciones que determine la ley.

Por su parte, la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el estado de Zacatecas regula y garantiza el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para eliminar la discriminación de las mujeres, cualquiera que sea su circunstancia o condición y contempla los mismos instrumentos y mecanismos que la Ley General en la materia.

Mientras que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas busca promover que los sectores público, social, académico y privado apliquen, en el ámbito de su competencia, todos los mecanismos tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres y les otorguen apoyos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y discriminación. Para tal fin, esta ley establece atribuciones en niveles e instancias del gobierno estatal para implementar acciones tendientes a la igualdad.

Sin embargo, la existencia de instrumentos normativos es necesaria más no suficiente para asegurar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como la igualdad sustantiva. Las leyes por sí mismas no aseguran transformaciones culturales ni institucionales a favor de la igualdad de mujeres y hombres, como tampoco el respeto efectivo de los derechos humanos. Por ello, es nodal consolidar los esfuerzos, de manera que los instrumentos legales vigentes a favor de la igualdad de género y los derechos humanos sean aplicables y se traduzcan en resultados que impacten en mejoras de las condiciones de vida de las personas.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

Cuadro. 5. Alineación del Programa de Igualdad con el PED 2017-2021¹⁶

<p>Propósito del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016-2021</p>	<p>Las mujeres y hombres del Estado de Zacatecas tienen igualdad de derechos y oportunidades que garantizan su acceso a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, a vivir libres de violencia, a la participación política, al trabajo remunerado, el acceso a recursos y bienes, a través del desarrollo integral de las mujeres y de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.</p>
<p>Ejes Estratégicos, Objetivos y Líneas Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Zacatecas 2017-2021</p>	<p>Eje Estratégico 1. Gobierno Abierto y de Resultados Estrategia 1.2.1 Implementar la planeación estratégica del Gobierno del Estado para una gestión transparente basada en resultados y con perspectiva de género Establecer la Gestión Pública por Resultados (GpR) con enfoque de género.¹⁷</p> <p>Línea estratégica: 1.2 Gestión pública basada en resultados: Incorporar la perspectiva de género en el 80% de los programas gubernamentales.¹⁸</p> <p>Eje Estratégico 2. Seguridad Humana 2.7 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres Objetivo Específico: Institucionalizar la transversalidad de género en las políticas públicas del gobierno. 2.7.1 Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado. • Elaborar y difundir el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Zacatecas.

¹⁶ Elaboración propia con información de Gobierno del estado de Zacatecas, *óp. cit.*

¹⁷ *Ibidem*, p. 41.

¹⁸ *Ibidem*, p. 48.

- Promover programas de capacitación a mujeres y hombres sobre los derechos de las mujeres para incrementar su capacidad jurídica.
- Promover la armonización legislativa para garantizar la instalación y operación de los institutos municipales de las mujeres.
- Crear comités de Igualdad de Género al interior de las instancias estatales.
- Generar bases de datos de información política, económica, social, laboral, de justicia, entre otros, para revisar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Implementar el Modelo de Igualdad de Género con enfoque a Derechos Humanos.
- Formular los programas municipales para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Implementar procesos de reeducación de personal de la Administración Pública, involucrados en la definición de las políticas públicas con el fin de que las diseñen e implementen con enfoque de igualdad de género.
- Establecer políticas públicas con perspectiva de género para incidir en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Promover la armonización legislativa en materia de igualdad entre los géneros y violencia contra las mujeres.

2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

- Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
- Elaborar y difundir el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
- Implementar una ruta única de atención a las mujeres en situación de violencia.
- Promover cambios en el Código Penal para hacer efectivo los derechos de las mujeres.
- Implementar, desde la primaria, programas y campañas para prevenir la violencia contra las mujeres.
- Implementar mecanismos para reintegrarse después de sufrir violencia de género.
- Promover la publicación de bando de policía y buen gobierno con perspectiva de género.

2.7.3 Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública

- Generar opciones productivas para la autonomía económica de las mujeres.
- Asegurar el enfoque de género en las Reglas de Operación de los programas de financiamiento de proyectos productivos.

- Revisar los programas de apoyos a productoras y ejidatarias para garantizar la perspectiva de género.
- Apoyar a las mujeres emprendedoras o empresarias con especial énfasis a mujeres rurales e indígenas.
- Implementar la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación.¹⁹

Eje Estratégico 3. Competitividad y Prosperidad

Línea de Acción 3.1.1

Fortalecer y ampliar los programas para la prevención y reducción de conflictos escolares y violencia de género en el ambiente escolar.²⁰

Eje Estratégico 4. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Línea de Acción 4.1.1

Fomentar la conformación de incubadoras de empresas verdes con perspectiva de género.²¹

5. Nociones teóricas

Las políticas públicas son una respuesta a la necesidad de atender demandas o establecer incentivos de acción colectiva para la solución de problemas considerados de interés público que derivan en acciones gubernamentales específicas para sectores de la sociedad, como las mujeres, o espacios geográficos determinados. Implican procesos de diagnóstico, planeación implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación.²²

Las políticas públicas focalizadas a la atención de los problemas de género son denominadas como: políticas públicas con perspectiva de género o de género y, tienen como propósito promover medidas y acciones que propicien la igualdad en el acceso, uso y disfrute de los recursos, servicios, derechos y responsabilidades. Estas políticas replantean la distribución de roles productivos y reproductivos para reorganizar la carga de trabajo de las mujeres y los hombres, dentro y fuera del hogar. A su vez impulsan procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.²³

Uno de los aspectos fundamentales, necesario a la hora de formular políticas públicas de género, es la necesidad práctica e interés estratégico de género. Esbozar una agenda pública orientada al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, ya sea a nivel federal o estatal, requiere distinguir y atender de manera efectiva tanto las necesidades prácticas como los intereses estratégicos.

Se entiende como necesidades prácticas de género todas aquellas demandas formuladas a partir de las condiciones materiales concretas en que viven las mujeres, como consecuencia de su ubicación dentro de la división genérica del trabajo y de sus requerimientos para la sobrevivencia. Estas necesidades están relacionadas con la condición de vida de las mujeres y generalmente refieren a situaciones inmediatas que no cuestionan las formas prevalentes de subordinación femenina, no entrañan cambios sustantivos en ámbitos como: la autonomía de las mujeres o la igualdad sustantiva entre los géneros. Estas necesidades se derivan del interés de las mujeres por cumplir con los roles que les son asignados socialmente a través de la división genérica del trabajo.

Las políticas destinadas a satisfacer estas necesidades apuntan a mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres y sus familias, prestando atención a sus demandas de vivienda, agua, alimentación, educación y salud de sus hijas e hijos, generación de ingresos, acceso a servicios básicos, mejoramiento de la infraestructura y servicios en la comunidad, entre otros.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 95-96.

²⁰ *Ibidem*, p. 157

²¹ *Ibidem*, p. 200

²² Aguilar, Luis F. (ed.), *Antología I: El estudio de las políticas públicas*.

²³ Barquet, *op. cit.*, pp. 37-43.

Tales requerimientos constituyen necesidades básicas de toda la familia, están estrechamente relacionados con la pobreza, la falta de recursos y los rezagos sociales, pero suelen ser identificados como necesidades prioritarias de las mujeres, no solo por quienes diseñan y gestionan las políticas sino también por las mujeres mismas; no tienen como objetivo promover la equidad e igualdad sustantiva entre los géneros, sino la sobrevivencia humana, suministrar los recursos que satisfagan demandas de bienestar básicas.

Es esencial satisfacer estas necesidades para un funcionamiento humano mínimo, partiendo del ejercicio de derechos humanos, aunque, por sí solo, no resuelve las desventajas de la subordinación de las mujeres; muchas veces por el contrario, en la satisfacción de estas necesidades prácticas puede reforzarse la división del trabajo, los roles y estereotipos basados en el género, por ello es fundamental que, a la par de la atención de las necesidades prácticas, se atiendan también los intereses estratégicos de género.

Los intereses estratégicos de género derivan del análisis de las relaciones de dominio-subordinación entre los géneros y expresan un conjunto de metas, tareas y pendientes relacionados con una organización igualitaria entre mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad. Es importante considerar que los intereses estratégicos de género varían según el contexto sociocultural en que se desenvuelven mujeres y hombres.

Los intereses estratégicos de género refieren a la superación de la división sexual del trabajo, la eliminación de formas institucionalizadas de discriminación y violencia contra las mujeres, en ámbitos como: los derechos de tierra y propiedad, acceso al crédito, al trabajo, al poder político, al poder económico, etcétera, a través del establecimiento y consolidación de políticas de equidad e igualdad, la adopción de medidas integrales y eficaces en contra de la violencia de género, la igualdad de trato, de opciones y oportunidades educativas, de trabajo entre mujeres y hombres, la participación paritaria en espacios públicos, puestos de poder y toma de decisiones, la corresponsabilidad entre mujeres y hombres del trabajo doméstico, del cuidado y crianza.

Los intereses estratégicos de género se derivan del reconocimiento de la importancia de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, y para ello es necesario acelerar el cierre de las brechas de desigualdad existentes, lo que implica atender tanto la condición como la posición de las mujeres.

La condición de las mujeres alude al estado material en el que se encuentran (pobreza, dificultades en el acceso a la educación, capacitación y servicios de salud de calidad, excesivas cargas de trabajo, amplios rezagos en el acceso y uso de tecnologías modernas, etcétera), mientras que la posición de las mujeres refiere a su ubicación social y económica con relación a los hombres, medida en términos de diferencias salariales y de oportunidades de empleo entre ambos, mayor propensión de las mujeres a la pobreza y a la violencia, acceso diferenciado a la propiedad de recursos productivos y al poder político, etcétera.

La diferenciación de ambos conceptos —condición y posición de las mujeres— en contextos determinados permite comprender los efectos diferenciados de las políticas públicas en la vida de las mujeres y de los hombres. De esta forma se puede observar cómo algunas políticas pueden mejorar la condición de las mujeres (aumento en su esperanza de vida, su acceso a la educación o a la alimentación, etcétera) y al mismo tiempo, no mejorar e incluso en algunos casos, deteriorar su posición respecto de los hombres (invisibilización de sus aportes económicos, menor acceso a la propiedad de la tierra, propensión a sufrir violencia, falta de oportunidades de desarrollo, etcétera).

Por ello, es fundamental que las políticas de género se diseñen tomando en consideración las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres; que las acciones estratégicas se orienten a la promoción de transformaciones culturales, así como a fomentar el empoderamiento de las mujeres, visibilizar obstáculos y buscar mecanismos para impulsar mayor participación, difundir información, sensibilizar a las instituciones gubernamentales en materia de género y desarrollar programas en beneficio de las mujeres para resarcir las brechas de desigualdad.

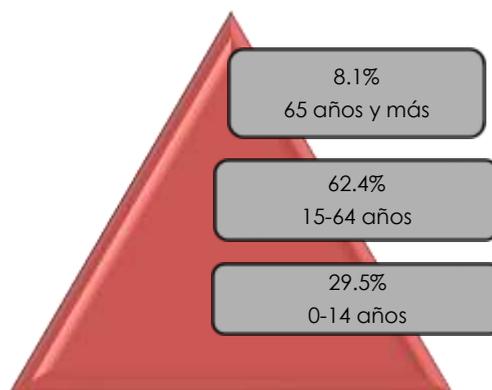
6. Diagnóstico

6.1 Demografía

El estado de Zacatecas, de acuerdo con los Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015, cuenta con un total de 1'579, 209 personas, de las cuales 808,841 son mujeres y 770,368 hombres (51.2% y 48.8% respectivamente).²⁴ El 59% de la población vive en zonas urbanas y el 41% en zonas rurales. La población se concentra principalmente en cuatro municipios: Fresnillo (230,865), Guadalupe (187,918), Zacatecas (146,147) y Pinos (73,151).²⁵

Asimismo, la entidad registró una población inmigrante de 1.8% hombres y 1.7% mujeres que en los últimos cinco años llegaron a Zacatecas, contra el 3% de hombres emigrantes y el 2.9% de mujeres que en este período salieron del estado, lo cual arroja un saldo neto migratorio negativo de 1.2% personas. Es de observarse una menor participación de las mujeres tanto de inmigrantes como de emigrantes en comparación con los hombres.²⁶

Gráfica 1. Estructura de la población, 2015²⁷



Respecto a la esperanza de vida, de 2010 a 2015 en Zacatecas se ha registrado un incremento constante tanto en mujeres como en hombres; aunque las mujeres viven más en promedio que los hombres, 77.9 y 72.7 años de edad respectivamente.²⁸

6.2 Fecundidad

La entidad muestra una disminución sostenida en la tasa de fecundidad en los últimos años, al pasar de 2.2 hijos por mujer de 15 a 49 años en 2000, hasta llegar a 1.8 hijos en 2015,²⁹ lo anterior significa una reducción de 0.4 hijos. La disminución es perceptible en la mayoría de los grupos de edad y es más acentuada en aquellas mujeres que se encuentran en la etapa final de su periodo reproductivo, es decir aquellas entre los 45 y 49 años. Las mujeres de este grupo de edad tienen 2.3 hijos menos en el 2015 de los que tenían en 2000, es decir, hubo una reducción de 40.4% en la fecundidad medida por el número promedio de hijos nacidos vivos.³⁰

²⁴ INEGI, *Principales resultados...*, p. 2.

²⁵ *Ibidem*, p. 4.

²⁶ *Ibidem*, p. 19.

²⁷ *Ibidem*, p. 6.

²⁸ INEGI, *Mortalidad, Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, 2010 a 2015*, http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad_1

²⁹ INEGI, *Principales resultados...*, p. 12.

³⁰ *Idem*.

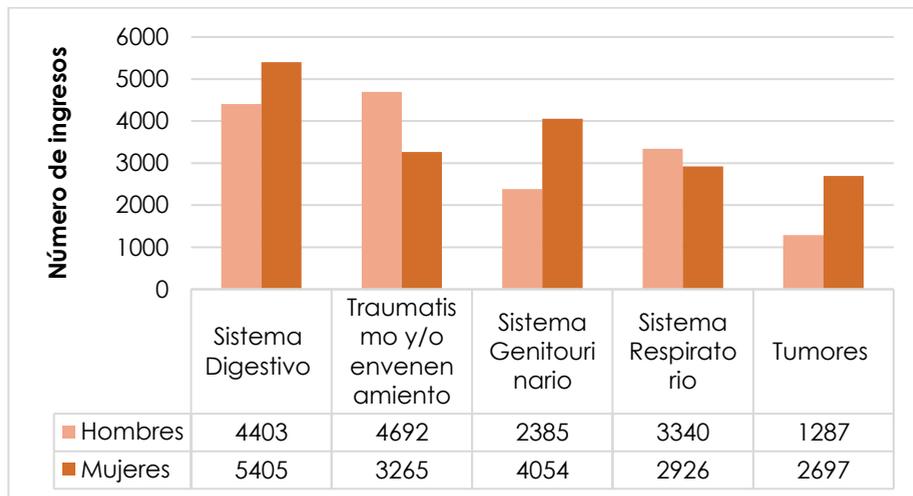
6.3 Mortalidad Materna

En Zacatecas la evolución de la Razón de Mortalidad Materna (defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos) presenta una tendencia a la baja de 1990 a 2013, sin embargo, presenta fluctuaciones acentuadas particularmente en los años 1997, 2000, 2003 y 2013, con una tasa de 91.9, 70.5, 66.6 y 44.2 respectivamente, que llegan a superar la media nacional (77.6 para 1997, 27.3 en 2003 y 38.2 en 2013) de defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos.³¹ Si bien para el 2014 las muertes maternas se encuentran por debajo de las defunciones nacionales (38.9), en el 2013 no presenta el mismo comportamiento.³² Las diversas oscilaciones pueden referirse a la falta de una política pública lineal e integral en cuanto a la prevención y atención de las muertes maternas. También, puede remitirse a la falta de acceso a los servicios de salud, la deficiente calidad en el servicio hospitalario o la ausencia de atención en zonas marginadas.

6.4 Ingresos hospitalarios

La principal causa de ingresos hospitalarios en las mujeres de 2008 a 2014 se relaciona directamente con el embarazo, parto y puerperio, esto equivale a más del 50%; seguido de los ingresos por enfermedades del sistema digestivo, traumatismo y envenenamiento, sistema genitourinario, sistema respiratorio y tumores.³³ Los factores de riesgos diferenciados entre ambos sexos muestran que las mujeres tienen mayor propensión a las enfermedades digestivas, genitourinarias y tumores malignos que los hombres.³⁴

Gráfica 2. Egresos hospitalarios en instituciones del sector público de salud por sexo en 2014³⁵



Si bien las mujeres presentan mayores casos de padecimientos digestivos, genitourinarios y tumores, no necesariamente dichas enfermedades se relacionan con las principales causas de muerte

³¹ Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados, *Mortalidad materna en México. Marco conceptual, derecho comparado, políticas públicas, tratados internacionales, estadísticas y opiniones especializadas*, p. 47.

³² *Idem.*

³³ INEGI, *Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas*, 2015, p. 179.

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

hospitalaria. Las principales causas de muerte en las mujeres son por enfermedades del corazón (circulatorias), respiratorias, endocrinas (diabetes) y tumores malignos.³⁶

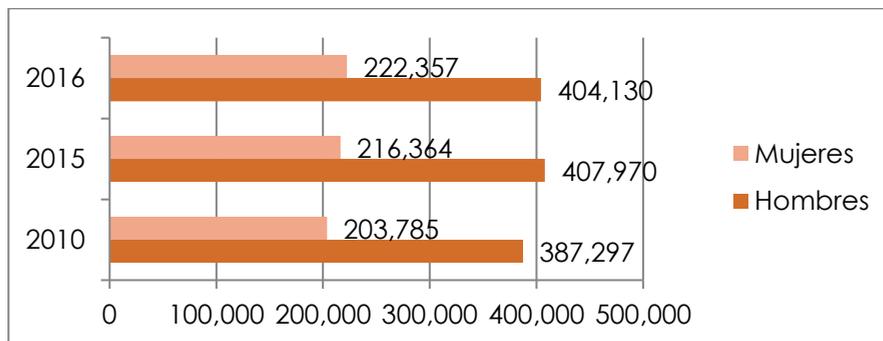
6.5 Defunciones

En la entidad se registran más defunciones en hombres que en mujeres. Para 2015, se registraron 8,838 defunciones, de las cuales, el 57% corresponden a hombres y el 43% a mujeres.³⁷ El mayor número de defunciones en 2015, tanto para hombres como para mujeres, se ubica en el rango de los 65 años y más, seguido por el rango de 45 a 64 años y de 35 a 44 años, siendo en hombres la categoría de mayor prevalencia en muertes³⁸; mientras la tasa de mortalidad infantil (defunciones de menores de un año de edad por cada 1000 nacidos vivos) en 2015 fue de 9.0 para niñas, y 11.34 para niños³⁹.

6.6 Empleo

La población económicamente activa (PEA) en el estado de Zacatecas para el segundo trimestre de 2016 es de 626,487 personas, de las cuales el 65% son hombres y el 35% son mujeres, al desagregar en población ocupada y desempleada, el 97% de la población que cuenta con un trabajo (607,735), 65% son hombres y un 35% son mujeres; mientras que para el caso de la población desempleada que representa el 3% (18,752⁴⁰), la mayoría son hombres. De la población desocupada femenina (7,421) el grupo de edad que más sufre de desocupación es el de 20 a 24 años (28%), enseguida está el grupo de 35 a 39 años representando un (16%) de la población desocupada femenina⁴¹. Las cifras anteriores son preocupantes, ya que evidencian claramente que mayoritariamente las mujeres en edad productiva cuentan con grandes desventajas para incorporarse al ámbito laboral.

Gráfica 3. Evolución de la población económicamente activa (PEA) por sexo para el segundo trimestre de los años 2010, 2015 y 2016⁴²



³⁶ *Idem.*

³⁷ INEGI, Defunciones generales registradas por Entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida, Año y Sexo, 2015. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/consulta.asp?c=11800>

³⁸ INEGI, Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido, 2015. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>

³⁹ CONAPO, Tasa de mortalidad infantil hombres, mujeres, 2015. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem/index.html

⁴⁰ Indicadores estratégicos, segundo trimestre de 2016, entidades, Zacatecas. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

⁴¹ Indicadores estratégicos, segundo trimestre de 2016, entidades, Zacatecas. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

⁴² Indicadores estratégicos, segundo trimestre de 2016, entidades, Zacatecas. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/> y Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas. <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

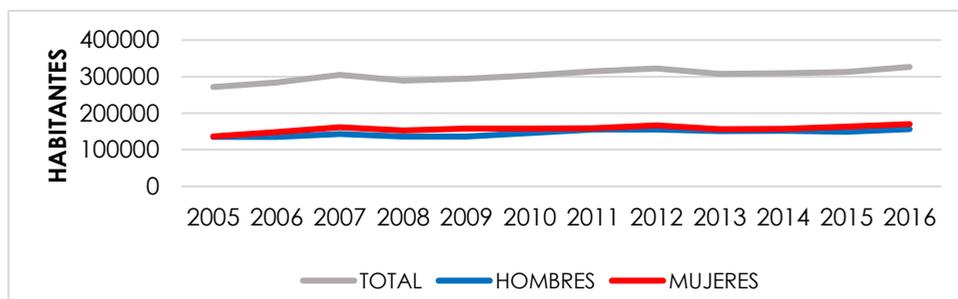
Respecto a la población ocupada (607,735 personas al segundo trimestre de 2016) se concentra mayormente como trabajadores subordinados y remunerados (378,865) en donde hay casi dos hombres (66%) por cada mujer (34%); seguidos por los trabajadores por cuenta propia (145,138) donde la relación de hombres (65%) y mujeres (35%) es similar a la anterior; en tercer lugar, se encuentran los empleadores (31,081 personas) con una cantidad muy alta de hombres (81%), es decir, una relación de 4 hombres por cada mujer (19%); y finalmente los trabajadores no remunerados (52,651 personas) de los cuales el 48% son hombres y 52% mujeres. Al respecto, de los trabajadores remunerados con disponibilidad de contrato escrito, el 33% son mujeres y 66% hombres)⁴³.

Respecto al trabajo no remunerado, las actividades domésticas, de cuidado y crianza, aunque no son reconocidas como trabajo, lo son, y en su mayoría las mujeres son quienes lo realizan sin recibir pago alguno. A continuación, se expone la siguiente tabla al respecto:

Tabla 1. Brechas sobre el cuidado de las y los demás⁴⁴

Brechas en Zacatecas	Hombres	Mujeres
Atender a personas con discapacidad	36.5	63.5
Atender a personas enfermas	36.00	64.0
Atender a personas sanas menores de 15 años	33.7	66.3
Atender a personas de 60 años o más	36.3	63.7
Preparar o servir alimentos para su familia	23.3	76.7
Limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su familia	24.4	75.6
Hacer las compras para la comida o la limpieza	30.9	69.1

Gráfica 4. Población ocupada por sexo para el Estado de Zacatecas en el sector terciario de la economía. Periodo 2005-2016⁴⁵



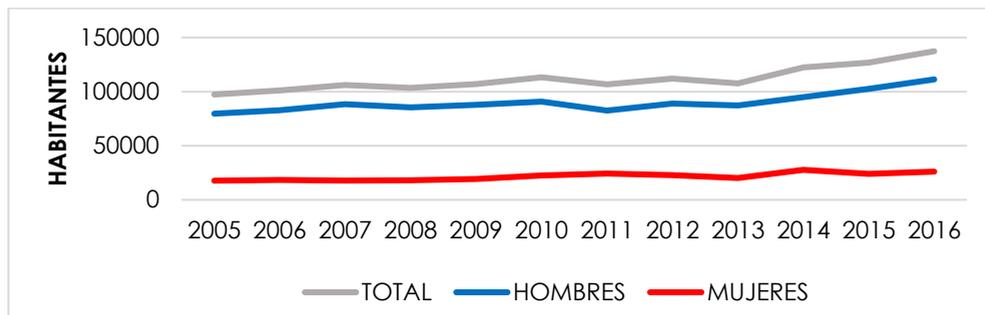
⁴³ <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁴⁴ Elaboración propia. INEGI, *Principales resultados...*, p. 55.

⁴⁵ Elaboración propia con datos de <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

Con relación a los sectores de la economía, al segundo trimestre de 2016 el sector que más población ocupada tiene es el terciario (con 328,324 personas)⁴⁶ 48% hombres y 52% mujeres; la mayor población ocupada de mujeres en este sector se concentra en comercio y servicios sociales⁴⁷.

Gráfica 5. Población ocupada por sexo para el Estado de Zacatecas en el sector secundario de la economía. Periodo 2005-2016⁴⁸



En el sector secundario se observa una brecha de género muy marcada, de las 134,615 personas ocupadas en el sector,⁴⁹ solo 20% son mujeres, es decir lo equivalente a 5 hombres por cada mujer; en el rubro de la construcción la participación de mujeres es de 2% contra 98% de hombres, y 5% en la industria extractiva y de la electricidad. Finalmente, en el sector primario de la economía (agricultura, ganadería, etcétera) se tienen 141,152 personas⁵⁰ distribuidas en 88% hombres y 12% mujeres; ello también refleja una brecha bastante amplia en el sector; por cada mujer hay nueve hombres en el sector, acentuando que para el 2016 el 68.21% de las mujeres ocupadas en la entidad no tienen acceso a instituciones de salud.⁵¹

Respecto a la Población No Económicamente Activa (PNEA) para el segundo trimestre de 2016 se cuentan 496,560 personas, el 26% son hombres y el 74% son mujeres).⁵²

En su mayoría la población ocupada femenina para el 2016 cuenta con el nivel de instrucción de secundaria; enseguida se encuentran las mujeres con instrucción media superior y superior. Es importante subrayar que la mayor cantidad de mujeres ocupadas tienen de tres a cinco hijos, seguidas por las que tienen de uno a dos.⁵³

⁴⁶ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo. <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

⁴⁷ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo. <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁴⁸ Elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2016). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/> y de <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁴⁹ <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁵⁰ INEGI, *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación...*, p. 4 y de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo. <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

⁵¹ (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016). <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

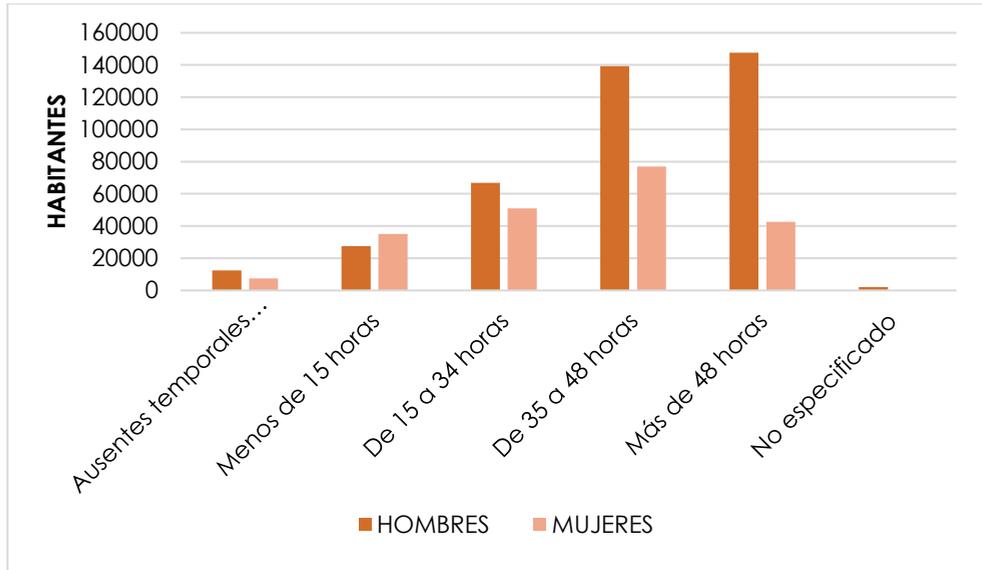
⁵² (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016). <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁵³ (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016) <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

6.7 Población ocupada femenina según la duración de la jornada laboral

El INEGI presenta seis perfiles para identificar la duración de la jornada laboral (medida en horas en un periodo semanal): menos de 15 horas, de 15 a 34 horas, de 35 a 48 horas, más de 48 horas, no especificado, y ausentes temporales con vínculo laboral que se refiere a empleados o trabajadores que se desempeñan en una unidad o actividad económica, sin embargo no asistieron a trabajar en la semana que se tomó como referencia para el estudio debido a algún inconveniente como enfermedad, vacaciones u otra causa.

Gráfica 6. Duración de jornada laboral para hombres y mujeres en el estado de Zacatecas 2016⁵⁴



En la gráfica anterior se puede apreciar la duración de la jornada laboral de la población ocupada por sexo en el estado de Zacatecas para 2016. En ella se observa que la mayoría de la población ocupada trabaja de 35 a 48 horas a la semana, así como más de 48 horas. En la mayoría de las jornadas laborales se tiene una brecha muy marcada entre hombres y mujeres. La jornada laboral en la que las mujeres trabajan más es en la de menos de 15 horas a la semana, lo cual es muy importante resaltar debido a que ello quiere decir que no se tienen las mismas oportunidades para desempeñarse correctamente.

De la población ocupada de mujeres en el estado de Zacatecas para el segundo trimestre del 2016, el 16% tienen una jornada laboral de menos de 15 horas a la semana; 25% con una jornada laboral de 15 a 34 horas; 37% de 35 a 48 horas; y con más de 48 horas de jornada laboral semanales,

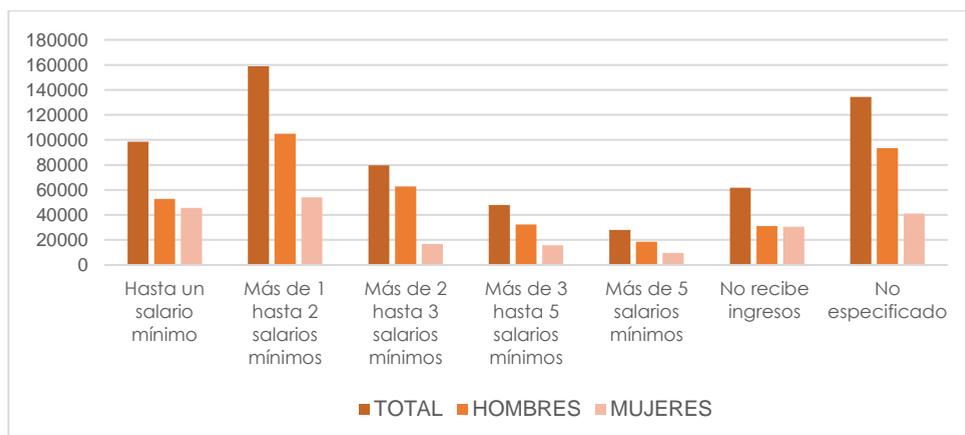
⁵⁴ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2016). <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

20% de las mujeres. De lo que se puede apreciar que el grueso de las mujeres zacatecanas trabaja más de 35 horas a la semana.

6.8 Ingreso

Para el segundo trimestre de 2016, 26% de la población ocupada en el estado de Zacatecas percibe de uno hasta dos salarios mínimos; hasta un salario mínimo el 16%; 14% de dos hasta tres; de tres hasta cinco, solo el 5% de la población ocupada. De tal modo que, 42% del total de población ocupada en el estado recibe ingresos por concepto de trabajo de entre menos de un salario mínimo a dos, evidenciando las condiciones de precariedad laboral en la entidad. Las cuales, si bien afectan en lo general a toda la población trabajadora, se recrudecen en ciertos aspectos en la población ocupada femenina, pues dentro del rango salarial anterior se ubican el 48% de las mujeres. También se observa claramente que solo el 5% de las mujeres que trabajan remuneradamente reciben más de cinco salarios mínimos, los hombres dentro de este rango de ingresos son el 7%.⁵⁵

Gráfica 7. Población ocupada según nivel de ingresos por sexo, 2016⁵⁶



6.9 Educación

En 2010, en la entidad se registró que 45.8% de mujeres de 15 y más años de edad tiene rezago educativo, y para los hombres representa 51.8%.⁵⁷ Asimismo, 95.4% de mujeres de 6 a 14 años asiste a la escuela en el nivel básico, para los hombres representa el 94.7%. Esto es, hay menos mujeres que dejan la educación básica que los hombres. En cuanto a la educación de nivel medio superior, 35.6% de los hombres de 15 a 24 años asistía en 2010 a la escuela, y para las mujeres el dato fue de 36.7%.⁵⁸

En 2015, 66.7% de niños (de 3 a 5 años) y 67.3% de niñas (de 3 a 5 años) acuden a una institución educativa; la proporción por sexo muestra una ligera ventaja para las niñas en lo se refiere al ingreso a la educación.⁵⁹ Los cinco municipios donde hay menos asistencia en estas edades son:

⁵⁵ (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016). <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁵⁶ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2016). <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> Encuestas en hogares/Indicadores Trimestrales (15 años y más, principales indicadores de Ocupación y Empleo/Entidad Federativa/Zacatecas.

⁵⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Mujeres y hombres en México 2015, página 96.

⁵⁸ INEGI. Principales Resultados de Encuesta Intercensal, 2015. Zacatecas. p. 25; 28.

⁵⁹ INEGI, Principales resultados..., p. 22.

Mezquital del Oro, Apozol, Juchipila, Valparaíso y Mazapil, con porcentajes que oscilan entre 69.7% a 71.7%.⁶⁰

En cuanto a la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela, para 2015, 96.9% va a la escuela de nivel básico, de este porcentaje, 96.6% corresponde a hombres y 97.2% a mujeres.⁶¹ La población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en el nivel medio superior es de 42.8% para 2015, 42.5% son hombres y 43.1% mujeres, la diferencia por sexo es de menos de un punto porcentual, y como se puede observar en ambos sexos se incrementó en relación a 2010.⁶² Es de notarse, en la proporción por sexo, una ligera ventaja para las mujeres en lo que se refiere al ingreso a la educación.

La tasa de analfabetismo en la entidad para la población de 15 años y más pasó de 8% en 2000 a 4.4% en 2015, es decir disminuyó casi cuatro puntos porcentuales.⁶³ Para los hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años, la tasa es de 1 y 0.6% respectivamente, lo que muestra que en la población joven tiende a extinguirse el analfabetismo.⁶⁴

Sin embargo, conforme aumenta la edad, la tasa de analfabetismo se incrementa y es mayor entre las mujeres, lo que refleja la marginación en que vivían proporciones significativas de la población femenina a las que se negaba el derecho a la educación: de 30 a 44 años es de 2.8 para hombres y 1.8 para mujeres; de 45 a 59 años es de 4.4 para hombres y 4.1 para mujeres; de 60 a 74 años es de 11.0 para hombres y de 14.1 para mujeres; y de 75 y más años es de 22.7 para hombres y 28.4 para mujeres.⁶⁵

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar su población. El promedio de años de escolaridad de las personas de 15 y más años en la entidad es de 8.6 años, es decir, se tiene el equivalente a tercer grado de secundaria. Actualmente, es muy similar el promedio de escolaridad para hombres (8.4 años) y mujeres (8.7 años).⁶⁶

6.10 Pobreza: carencias sociales y servicios públicos

En 2015 el estado de Zacatecas tenía alrededor de 418.9 mil hogares, de los cuales 318.8 con jefatura masculina y 100.0 mil con jefatura femenina, es decir, uno de cada cuatro hogares es dirigido por una mujer;⁶⁷ los municipios con los valores mayores de estos hogares corresponden a Juchipila, 30.8%, Tepechitlán, 30.4% y Zacatecas, 30.2%.⁶⁸

Las características más significativas de estos hogares, respecto a los servicios públicos, son las siguientes: de cada 100 hogares con jefatura femenina 3 reciben una dotación de agua esporádicamente; mientras que para los hogares con jefatura masculina es de 2 por cada 100 hogares; cabe resaltar que en los hogares con jefatura femenina utilizan más leña o carbón como combustible que en los hogares con jefatura masculina, y están en desventaja en cuanto al uso del gas de tanque y de electricidad.⁶⁹

El porcentaje de hombres jefes de hogar que tienen una vivienda propia es mayor (66.52%) que el de las mujeres (63.95%) jefas de hogar; aunque también los hombres tienen mayor (2.65%) porcentaje de viviendas sin documentos. Asimismo, hay más mujeres jefas de hogar que viven en una vivienda prestada o rentada (31.68%) respecto total de hogares con jefatura masculina (31.19%).

⁶⁰ *Ibidem*, p. 23.

⁶¹ *Ibidem*, p. 25.

⁶² *Ibidem*, p. 28.

⁶³ *Ibidem*, p. 29.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 30.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 32.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 58.

⁶⁸ *Idem*.

⁶⁹ INEGI, Encuesta Nacional de los Hogares 2015, Tabulados básicos, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2015/default.html>,

También tienen más problemas en su vivienda actual puesto que por cada hombre que habita una vivienda intestada o en litigio, hay dos mujeres en tal situación.⁷⁰

Tabla 2. Brechas de género en hogares de Zacatecas⁷¹

Brecha	Hombres	Mujeres
Jefatura de hogar (2015)	76%	24%
Tenencia de la vivienda según sexo del Jefe(a) del hogar (correspondiente al 100% de jefa(e) de hogar) (2015)	-	-
Propia	66.52%	63.95%
Rentada o prestada	31.19%	31.68%
Intestada o en litigio o en otra situación	Por cada hombre hay dos mujeres en tal situación	

6.11 Violencia de género

En el Estado de Zacatecas, la ENDIREH 2011 investigó a las mujeres casadas o unidas de 15 y más años, que sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, de una muestra de 340 096 mujeres, 161 645 han vivido algún tipo de violencia (por parte de su pareja), lo que representa el 47.5%. Cifra que revela un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas. Es decir, de cada 100 mujeres, 48 dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja, proporción superior al promedio nacional que se ubica en 45 de cada 100 agredidas por su pareja. Es por ello que, la proporción de mujeres maltratadas a lo largo de su relación ubica al estado de Zacatecas en el lugar siete de las entidades con mayores proporciones de violencia.⁷²

Según datos de la ENDIREH 2011, la violencia⁷³ psicológica o emocional es la más representativa en el estado de Zacatecas, pues 142 690 mujeres casadas o unidas son víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, el 88.3%, pudiendo estas mismas haber reportado otros tipos de agresiones. Seguido de este tipo de violencia, figura en la entidad la violencia económica que representa el 60.0% (97 003 mujeres), superior en 3.6 puntos porcentuales a la nacional; mientras 48 407 mujeres casadas o unidas de la entidad han sido agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación, es decir, 29.9% de todas las violentadas; superior en 4.1 puntos porcentuales a la nacional. En cuanto a la violencia sexual, 23 410 mujeres casadas o unidas han sufrido este tipo de violencia, que representa el 14.5%; 2.8 puntos porcentuales por encima de la registrada a nivel nacional.⁷⁴

Al relacionar los casos de mujeres que declararon ser víctimas de violencia, se tiene que a medida que se incrementa su edad disminuye el porcentaje de violentadas. De cada 100 de 15 a 29 años de edad, 40 han sido agredidas en los últimos 12 meses. Esto tiene relación con el hecho de que muchas de estas jóvenes se encuentran en el primer año de convivencia de pareja. La proporción de mujeres con edad de 30 a 44 años que han sido víctimas de violencia es de 37.5%, mientras que las de 45 años y más son quienes presentan el valor más bajo (30.5%)⁷⁵.

En el estado, 18.2% de las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación han padecido episodios de graves consecuencias por parte de su pareja; dicha cifra, en comparación con la del

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Idem.*

⁷² INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, pág. 4.9.

⁷³ Las cifras registradas por cada tipo de violencia no son excluyentes de otros tipos de violencia.

⁷⁴ INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, pág. 4.

⁷⁵ INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, pág. 10.

país (16.2%) muestra una diferencia de dos puntos porcentuales. Asimismo, al considerar a las mujeres que han sufrido violencia extrema en los últimos 12 meses, se tiene una variación, pues la cifra estatal disminuye a 15.6% que, comparada con la del país (14.7%) es superior. Los incidentes de violencia extrema más comunes son que las hayan pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, o disparado con un arma, hechos que padecieron 52.5% de las mujeres zacatecas casadas o unidas a lo largo de su relación de pareja; mientras que 33.2% han tenido que recibir atención médica o psicológica, hospitalizarse u operarse, a consecuencia de los problemas con su pareja⁷⁶.

Ante tal panorama, las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 9.9% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 32.4% lo han intentado por lo menos en una ocasión. Así, según la ENDIREH 2011, 10.4% de las mujeres (casadas o unidas) con el enfrentamiento de esta circunstancia, solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.6% para las alguna vez unidas⁷⁷.

Entre las mujeres casadas o unidas agredidas por su pareja a lo largo de su relación, que no denunciaron (89.6%), la gran mayoría (72.8%) comentan que la agresión se trató de algo sin importancia o porque él no va a cambiar, valor prácticamente igual al registrado a nivel nacional (72.7%). Desafortunadamente, hoy en día las estructuras sociales todavía desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos ocurridos dentro de una relación de pareja; un claro ejemplo es que 13.5% de las mujeres violentadas no denunciaron por vergüenza o para que su familia no se enterara⁷⁸.

Un dato revelador de la ENDIREH 2011 es que el nivel educativo de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, pues la violencia surge en parejas de todos los niveles educativos. En Zacatecas las mujeres de cualquier nivel de instrucción están expuestas a ser violentadas. En los últimos 12 meses los menores porcentajes de agresión se registran entre aquellas mujeres sin instrucción y con primaria incompleta y primaria completa (32.3%); mientras las que tienen secundaria y educación media superior registran 36.9% y las de mayor escolaridad (estudios superiores y posgrado) presentan la proporción más alta de alguna incidencia de violencia, con 43.6%. A nivel nacional son las mujeres con secundaria y educación media superior quienes presentan la mayor proporción, 36.0%⁷⁹.

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que puede brindarles la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral es, a su vez, un proceso que agudiza este tipo de relaciones: 42.3% de las mujeres casadas o unidas económicamente activas dicen haber sufrido al menos un incidente de violencia durante su relación de pareja, mientras que 32.7% de las no económicamente activas, sufren violencia⁸⁰.

6.11.1 Violencia en el Ámbito Público

Para el Estado de Zacatecas se tiene que 24.8% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia comunitaria, cifra que está por debajo de la nacional (31.8 %). De acuerdo con la ENDIREH 2011, en Zacatecas la violencia en la comunidad la han vivido 25 de cada 100 mujeres, dato menor a la media del país, donde 32 de cada 100 mujeres declararon incidentes de violencia dirigidos hacia ellas en lugares públicos. Del dato anterior, 90% ha sufrido de intimidación (frases de carácter sexual, miedo de ser atacadas sexualmente, han recibido insinuaciones para tener relaciones sexuales a cambio de algo, fueron humilladas e ignoradas), el 31.3% de abuso sexual y el 8.1% de agresiones físicas.⁸¹ Respecto al abuso sexual, las mujeres en Zacatecas mencionan que la agresión

⁷⁶ INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, p. 15.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 5-6.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 18-19.

⁷⁹ INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, pág. 11.

⁸⁰ *Idem*.

⁸¹ La suma no es igual a 100% porque es posible que algunas mujeres sufran más de un solo tipo de violencia. INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, p. 45.

corresponde a personas desconocidas en su mayoría, seguidas de gente que ha convivido con ellas y las personas con las cuales hay una relación de poder como: el jefe, patronos, maestros, autoridad pública, compañeros, autoridades escolares entre otros.⁸² Debe tenerse presente que en muchos de los casos esta problemática depende de la percepción de la mujer; así como también del conjunto de creencias, costumbres, religión o tradiciones, que pueden ser usados para legitimar cualquier manifestación de violencia.

6.11.2 Violencia en el Ámbito Escolar

En 2011, en el Estado de Zacatecas el 3% de las mujeres que asistieron a la escuela han sufrido violencia en el ámbito escolar, cifra igual a la media nacional. De este porcentaje, la violencia más recurrente es la emocional (76.7%), mientras que el 40.5% declaró haber sufrido violencia física o sexual como maltrato corporal, proposiciones de relaciones sexuales a cambio de calificaciones, caricias sin su consentimiento, represalias por no acceder a propuestas o las obligaron a tener relaciones sexuales.⁸³

De manera que 65 de cada 100 agresores que violentan a las mujeres en el ámbito escolar son compañeros, mientras que 45 de cada 100 son autoridades escolares (directores, coordinadores y maestros), quienes se aprovechan de su relación jerárquica superior.⁸⁴

6.11.3 Violencia Patrimonial

Aunque la ENDIREH 2011 no registra de manera directa la violencia patrimonial, pues figura dentro de la violencia económica de manera general, se hace alusión a la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades, lo que representa el 20.8% de **mujeres casadas o unidas** (que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja), que les han quitado dinero o bienes como terrenos y propiedades;⁸⁵ asimismo, figura el 17.4% de las **mujeres alguna vez unidas** violentadas por su pareja que durante la relación se adueñaban o les quitaban dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.)⁸⁶; mientras el 8.0% de **las mujeres solteras** violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación han sido despojadas de su dinero o bienes⁸⁷.

En cuanto a la repartición de los bienes comunes después de la separación, se tiene lo siguiente: de las mujeres separadas o divorciadas en la entidad, 21.0% manifiestan que no tenían bienes inmuebles en común, por lo que no fue necesario llegar a ningún acuerdo con la expareja al respecto. Sin embargo, el 20.0% de las mujeres separadas o divorciadas fueron despojadas de sus pertenencias y de los bienes materiales comunes, cifra mayor a la nacional que es de 15.3%; lo cual las enfrenta a situaciones difíciles y en ocasiones de extrema desventaja económica. Por su parte, aquellas que llegaron a un arreglo satisfactorio para ambas partes, registran 19.3%, en el contexto nacional representa el 25.5%; con proporciones menores se encuentran aquellas que dicen haber dividido sus pertenencias y las que no han llegado a ningún arreglo o acuerdo, mismas que representan 13.1 y 11.5% de las mujeres separadas o divorciadas; valores que en el país son de 8.5% y 13.2%.⁸⁸

6.11.4 Violencia en el ámbito laboral

Según datos de la ENDIREH 2011, en el estado de Zacatecas había 182,115 mujeres ocupadas de las cuales el 27.29% habían sido discriminadas laboralmente en los últimos 12 meses a la fecha en que se levantó la encuesta. Del tipo de violencia en el ámbito laboral, se desprende que 88.7% han sido violentadas al recibir un salario menor que un hombre por el mismo trabajo o puesto, declararon

⁸² *Ibidem*, p. 47.

⁸³ *Ibidem*, p. 52.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 53.

⁸⁵ INEGI, *Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011*, p. 15.

⁸⁶ *Ibidem*, pág. 25.

⁸⁷ *Ibidem*, pág. 35.

⁸⁸ *Ibidem*, pág. 27,32.

que tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de puesto, reciben menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel o puesto, les han bajado el salario, las despiden o no las contratan debido a su edad o estado civil y les han pedido la prueba de embarazo en su trabajo⁸⁹.

Así, el 24.1% de las mujeres ocupadas han sufrido acoso del compañero de trabajo principalmente como del patrón o jefe.⁹⁰ De lo anterior se obtiene que 37 de cada 100 mujeres han sido violentadas en una empresa privada o banco. 36 de cada 100 mujeres han sido violentadas en una fábrica o taller y 34 de cada 100 mujeres en una institución pública. Mientras que 18 de 100 mujeres son violentadas en el sector del comercio, 16 de cada 100 (mujeres) han sido violentadas en casa ajena y 17 de 100 mujeres en otro lugar de trabajo. Cabe destacar que Zacatecas es uno de los primeros diez estados a nivel nacional con mujeres violentadas en el ámbito laboral.⁹¹

6.11.5 Víctimas de Delitos

Para 2014, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015 en el Estado de Zacatecas se registraron 2 776 víctimas en causas penales (robo, violencia familiar, lesiones, homicidio, violencia de género etc.) en primera instancia ingresadas durante el año, de los cuales 13 fueron hombres y 16 mujeres de 0 a 4 años; 32 hombres y 37 mujeres de 5 a 9 años; 42 hombres y 58 mujeres de 10 a 14 años; 53 hombres y 47 mujeres de 15 a 19 años; 88 hombres y 42 mujeres de 20 a 24 años; 91 hombres y 49 mujeres de 25 a 29 años; seguida de 83 hombres y 66 mujeres de 30 a 34 años; 86 hombres y 56 mujeres de 35 a 39 años; 77 hombres y 65 mujeres de 40 a 44 años; 81 hombres y 52 mujeres de 45 a 49 años; 55 hombres y 34 mujeres de 50 a 54 años; 56 hombres y 26 mujeres de 55 a 59 años; 93 hombres y 54 mujeres de 60 a más años; y, finalmente, 893 hombres y 431 mujeres con edad no identificada.⁹²

Tabla 3. Víctimas de delitos en Zacatecas 2014-2015⁹³

	Hombres	Mujeres
Homicidios (Víctimas de delitos) en 2015	79%	21%
Acoso sexual en 2015	35%	65%
Homicidios (Víctimas de delitos) en 2014	75%	25%
Violación (Víctimas de delitos) en 2014	28%	72%
Violación Equiparada (Víctimas de delitos) en 2014	0%	100%

Según datos del CNIJE, para 2015 en el Estado de Zacatecas se registraron 3,133 víctimas de delitos en procesos iniciados, de las cuales el 27.67% fueron mujeres. De lo anterior se obtiene un registro de 374 homicidios, un incremento de casi el doble respecto al año anterior, de los cuales el 21% son mujeres. También se registraron 734 lesiones para 2015, una cantidad menor que el año anterior, de las cuales el 30% eran mujeres; ello significa una disminución en porcentaje y cifras nominales; y

⁸⁹ INEGI, *Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011*, p. 56.

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ *Ibidem*, p. 57.

⁹² INEGI, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2015, pág. 87-91.

⁹³ Datos del INEGI- Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal en Diagnóstico de la situación de las mujeres en Zacatecas, 2016)

respecto al acoso sexual, se registraron 20 víctimas de las cuales el 65% son mujeres, para 2014 se registró en ceros.⁹⁴

6.12 Participación Política

El estado de Zacatecas cuenta con 58 municipios en total, los cuales en su mayoría han sido gobernados por hombres. Es decir, el comportamiento se estable en cuanto al número de mujeres que los gobiernan; en 2010 había tres mujeres presidentas municipales, 52 hombres presidentes y tres no especificados;⁹⁵ para 2012 había dos mujeres, 29 hombres presidentes y 27 con información no específica según sexo.⁹⁶ En 2015, la cifra disminuyó a solo 1 (1.7%) mujer en todo el Estado de Zacatecas (98.3% para los hombres en el cargo).⁹⁷ No obstante, en 2016, tras la reforma electoral que garantiza la paridad de género, se incrementó la participación política a 16 mujeres (27.6 % en el estado) que se desempeñan como presidentas municipales.

Respecto a la participación de mujeres en las sindicaturas, en 2008 había 52 síndicos hombres y solo 6 mujeres con dicho cargo; en 2010 se incrementó significativamente la participación de las mujeres pasando al 63.7% (37 mujeres) y los hombres (21) con el 36.2%; participación que para las mujeres continuó incrementándose paulatinamente en 2012 con el 66.7% (39 mujeres), y el 33.3% para los hombres.⁹⁸ En 2013 se incrementó a 54 mujeres, sin embargo, en 2016 se presenta una disminución con 52 mujeres ocupando el puesto, lo anterior debido a la reforma electoral que brinda la oportunidad a las mujeres de participar como presidentas municipales o regidoras.

De los 718 regidores en el estado de Zacatecas para 2008, 319 eran mujeres y 399 hombres;⁹⁹ para 2010 eran 405 hombres y 327 mujeres, es decir una participación de 44.6% (del total de 732 regidores);¹⁰⁰ cabe acentuar que el número de regidores varía en función de la población. En 2012 el total de regidores disminuye a 725, sin embargo la participación de las mujeres también disminuye, pasando a 320 mujeres en el cargo y 405 regidores hombres (55.9%), es decir una participación del 44.1%¹⁰¹.

En cuanto a las diputaciones locales, en 2004 las mujeres tenían 11 diputaciones, cifra que disminuyó y que hasta 2013 se recuperó. En 2015, gracias a la reforma electoral ya mencionada, la representación de las mujeres se incrementó a 55.6% con 16 diputaciones, respecto al 44.4% para los hombres.¹⁰² Respecto a las diputaciones federales, hay 4 distritos electorales de 2009-2012 que fueron ganados por hombres, no obstante, en el periodo 2012-2015 la representación de las mujeres fue del 50%, es decir, con 2 mujeres en la legislatura;¹⁰³ y a la fecha solo una mujer ha ocupado la gubernatura del estado de Zacatecas, la Lic. Amalia García Medina en el periodo 2004-2010, hija del ex gobernador de Zacatecas Francisco E. García Estrada (1956-1962).

⁹⁴ (Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2015)

⁹⁵ INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Resultados*, p. 20.

⁹⁶ INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. Resultados*, p. 22.

⁹⁷ INEGI, *Mujeres y hombres en México 2015*, p. 181.

⁹⁸ INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. Resultados*, p. 23.

⁹⁹ INEGI, *Resultados de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009*, p. 17.

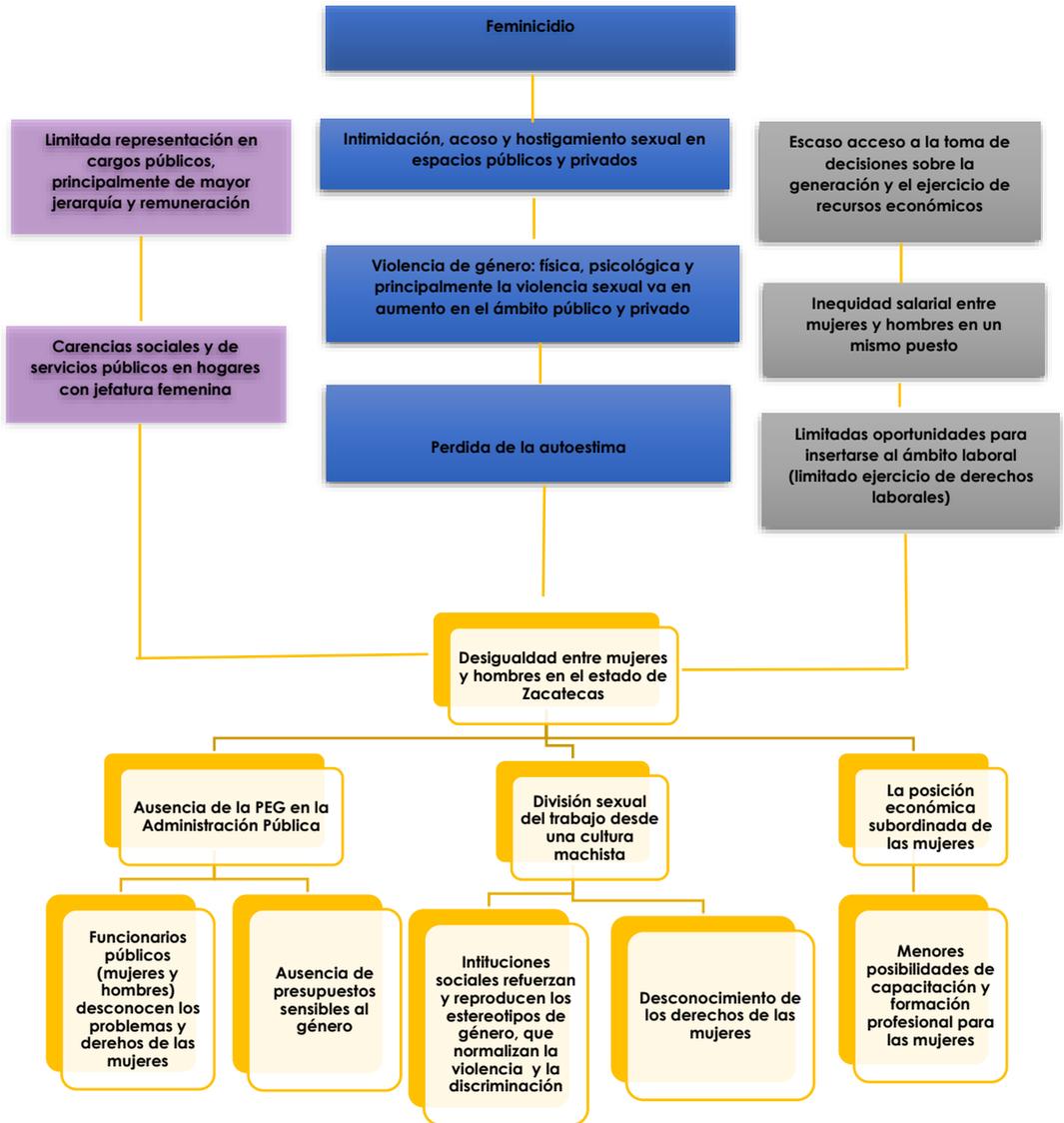
¹⁰⁰ INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Resultados*, p. 21.

¹⁰¹ INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. Resultados*, p. 24.

¹⁰² INEGI, *Mujeres y...*, p. 180.

¹⁰³ (Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES, s/d; INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones Correspondiente a los años 2011, 2013 y 2015 y 2016.*, 2014a; 2014b; 2016 en Diagnóstico de Zacatecas).

6.13 Árbol de problemas



Desigualdad de género

La desigualdad de género hace referencia a la distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y, los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha ocasionado que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales.¹⁰⁴

La desigualdad de género se debe principalmente a tres causas:

- a) Ausencia de la Perspectiva de Género en la Administración Pública.
- b) La dimensión socio-cultural que genera la división sexual del trabajo.
- c) La posición económica subordinada de las mujeres.

A continuación, se expone la conceptualización de las causas de la desigualdad de género de manera sucinta.

a) Ausencia de la Perspectiva de Género (PEG) en la Administración Pública

Implica que el Estado no valora el impacto que tienen para mujeres y hombres las acciones que emprende, llámese legislación, políticas públicas o programas, perpetuando las desigualdades de género; asimismo, no adopta, crea, adecua e implementa reglas y políticas al interior de las instituciones estatales para modificar positivamente la situación de las mujeres, por el contrario, se diseñan políticas ciegas al género.¹⁰⁵

Políticas ciegas al género

Se refiere a las políticas públicas que no están sustentadas en las necesidades [por género, más específicamente] de las mujeres. Más aún pueden existir políticas para mujeres en las que aparentemente se beneficia a toda la población, pero algún componente puede excluirlas. Por ejemplo: uno de los requisitos para otorgar un crédito agrario es que el solicitante pueda respaldarlo con una propiedad. En apariencia, se trata de un requisito neutro, pero en realidad es discriminatorio porque solo un porcentaje muy reducido de mujeres cuenta con un título de propiedad.¹⁰⁶

Las políticas ciegas al género derivan del desconocimiento del personal de la Administración Pública sobre la Perspectiva de Género, particularmente las y los funcionarios que elaboran el presupuesto de egresos, que diseñan políticas públicas, así como de tomadores/ras de decisiones, dado que desconocen los derechos y problemas de género.

En cuanto al presupuesto de egresos con perspectiva de género:

Se distinguen [...] porque visibilizan los gastos e inversiones desagregadas por sexo en la programación pública. [...] se ha puesto en evidencia que esta [...] invisibilidad ignora los impactos diferenciados de la asignación presupuestal en los programas y políticas de Estado. Mediante la observación, monitoreo y análisis de la distribución del gasto público, se puede inferir qué tanto se garantizan los derechos humanos de las mujeres a través de acciones de política pública. Los presupuestos públicos con perspectiva de género deben ser elaborados y

¹⁰⁴ Inmujeres, *Glosario de Género*, p. 51.

¹⁰⁵ Barquet, *óp. cit.*, p. 17.

¹⁰⁶ Inmujeres, *Glosario...*, p. 107.

ejercidos tomando en cuenta las diferencias de [...] necesidades de mujeres y hombres en la vida social, política y económica del país.¹⁰⁷

División sexual del trabajo

Categoría analítica que estudia el reparto de tareas diferenciadas por sexo en una sociedad o contexto particular. La importancia de este análisis consiste en distinguir las responsabilidades derivadas del rol reproductivo (crianza de los hijos e hijas, tareas domésticas, de cuidado y equipamiento de las necesidades familiares y la participación de la gestión de servicios comunitarios, entre otras), de aquellas vinculadas con la inserción en el mercado laboral o en la vida pública y que normalmente se consideran parte del rol productivo de mujeres y hombres (recordemos que la división entre lo público y lo privado creó diferencias en las formas de inserción de mujeres y hombres).¹⁰⁸

El análisis de la división sexual del trabajo nos permite:

- a) Comprender la interrelación de la esfera pública con la esfera privada, noción fundamental para captar la disposición de tiempo y trabajo no reconocido que implican los roles reproductivos asignados a las mujeres.
- b) Valorar y hacer visible el aporte de las mujeres en el desarrollo de las comunidades y la consolidación del patrimonio familiar.
- c) Visualizar la doble jornada de las mujeres, lo que daría pauta a valorar el desarrollo de servicios públicos que disminuya la sobrecarga laboral de las mujeres que trabajan de manera remunerada.
- d) Visualizar cómo se establecen los roles masculinos y las limitaciones que el trabajo impone para favorecer su participación en la vida doméstica y la crianza de los hijos e hijas.

La división sexual del trabajo es producto de los estereotipos de género instaurados desde una cultura machista, que se reproducen y refuerzan en las instituciones sociales como: la familia, escuela, mercado laboral, medios de comunicación, generando con ello discriminación y desigualdad que tiende a normalizarse. Asimismo, por los estereotipos de género que se reproducen hay un desconocimiento de los derechos de las mujeres. A continuación, se expondrá que se entiende por estereotipos de género y discriminación.

Estereotipo de género

“[...] reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres”¹⁰⁹, los cuales generan desigualdades al otorgar privilegios para un sexo determinado.

Discriminación

[...] toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. [...] La discriminación puede darse en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

La discriminación se produce tanto en el ámbito familiar como en el público. En el familiar, la violencia de género, la sobrecarga de trabajo y las responsabilidades domésticas, las prácticas sexistas en relación con la educación de las niñas y la

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 111.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 55.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 62.

preferencia masculina para heredar, son algunos de los factores que contribuyen a discriminar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos. En el ámbito público, la discriminación ocurre a través de formas directas de violencia en la comunidad, la escuela y el trabajo, y de la ceguera de políticas públicas que carecen de acciones específicas para procurar la equidad de género.¹¹⁰

a) Posición económica subordinada de las mujeres

Es la posición económica relativa de la mujer con respecto al hombre. Se mide, por ejemplo, en los niveles de la población económicamente activa (PEA) de acuerdo con la diferencia entre los salarios del hombre y de la mujer por el mismo trabajo y de las oportunidades de empleo. Como herramienta conceptual, el término se refiere a la forma en que se encuentra la mujer en la estructura de poder que prevalece socialmente, y a la condición social y económica expresada también en su participación en las instituciones. Usualmente ocupan puestos de decisión secundarios o subalternos con respecto a los ocupados por hombres, por la vulnerabilidad que la mayoría de mujeres presentan en materia de pobreza y la violencia que puedan enfrentar muchas de ellas en el plano social y familiar.¹¹¹

Es así que por la posición subalterna que tienen las mujeres en la economía, tienen un acceso **limitado a la formación profesional**, lo cual perpetua el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres, puesto que:

[...] las mujeres se incorporan al mercado laboral con menos capacidades, dada la falta de inversión en desarrollo humano destinado al sector femenino. Esto les impide el acceso a las oportunidades para mejorar sus ingresos, sobre todo en contextos sociales regionales o de las periferias de ciudades capitales donde existe menor instrucción y condiciones sociales más excluyentes hacia ellas.¹¹²

Algunos de los efectos más significativos que generan las desigualdades son:

- a) Limitada representación en cargos públicos, principalmente de mayor jerarquía y remuneración.
- b) Carencias sociales y servicios públicos en hogares con jefatura femenina.
- c) Baja autoestima.
- d) Intimidación, acoso y hostigamiento sexual en espacios públicos y privados.
- e) Violencia de género: física, psicológica y sexual.
- f) Femicidio.
- g) Inequidad salarial entre mujeres y hombres en un mismo puesto.
- h) Limitadas oportunidades para insertarse en el ámbito laboral.

A continuación, se expondrá que se entiende por cada una.

a) Limitada representación en cargos públicos

Hablar de una limitada representación en cargos públicos es hacer alusión al déficit democrático con relación al género. El déficit democrático con relación al género "Es el efecto provocado por una participación política desequilibrada entre mujeres y hombres que repercute en una disminuida legitimidad democrática. Una forma de romper con ese déficit es por medio de acciones afirmativas, tales como la promoción de los derechos ciudadanos de las mujeres y las cuotas de participación política."¹¹³

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 52.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 109.

¹¹² *Ibidem*, p. 71.

¹¹³ *Ibidem*, p. 38.

b) Autoestima

Valoración que una persona tiene y siente de sí misma. Es la percepción interna de cada persona, construida a partir de los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que va teniendo a lo largo de la vida. No es una característica de nacimiento, sino una cualidad que se va modificando a lo largo de la existencia.

En el análisis de género, la autoestima se considera un indicador del empoderamiento de las mujeres que permite captar a nivel individual la legitimación interna que las mujeres tienen de sí mismas, sus deseos, necesidades y proyectos. Este indicador cobra relevancia en contextos donde se desvaloriza y se refuerzan sentimientos de minusvalía hacia las mujeres.¹¹⁴

c) Intimidación, acoso y hostigamiento sexual

El acoso es un comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunidad a alguien con molestias o requerimientos. Aunque [...] se trata de una práctica censurada, se reproduce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello al no existir una sanción colectiva contra dichos actos.

Los tipos más reconocidos de acoso son: el acoso laboral, [...] psicológico y el acoso sexual.

El acoso laboral, también conocido como hostigamiento laboral [...], se define en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como un tipo de violencia de género que se caracteriza por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso [...] psicológico tiene por finalidad someter a la víctima a través del quebrantamiento de su confianza y su autoestima por medio de la humillación pública, la burla, generación de confusión, incertidumbre y cuestionamiento de sus principios y valores. Representa la necesidad de control por parte del agresor/a, estableciendo una relación de dominación que tiene por fin hacer sentir culpable a la víctima en todo sentido.

[Finalmente], el acoso sexual es un comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales para ella.¹¹⁵

d) Violencia de género: física, psicológica y sexual

Violencia de género o contra la mujer:

Todo acto violento que tiene por motivo profundo la pertenencia al sexo femenino y que ocasiona como resultado sufrimiento y/o daño físico, psicológico o sexual, ya sea en la vida pública o en el ámbito privado. En esta clase se encuentran también las amenazas sobre tales actos, la coacción y la privación de la libertad, así como cualquier acción hacia la víctima sin su consentimiento que vaya en detrimento de su dignidad.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 23.

¹¹⁵ *Ibidem*, pp. 14-15.

Dentro de los actos que se consideran violentos hacia las mujeres también se encuentran las humillaciones, persecuciones, prohibición de sus derechos tales como el derecho al empleo, a decidir sus amistades, a tener contacto con sus familiares, a elegir la cantidad de hijas/os que desean tener y en general a gozar de su libertad como ser humano.

Sin embargo, muchas de las situaciones que viven las mujeres son parte de una situación generalizada que no distingue rasgo alguno [...], la diferencia es cuando este tipo de comportamiento tiene su origen en la consideración machista de que la mujer es inferior y por ende debe estar bajo el control del hombre.¹¹⁶

Violencia física: "Es cualquier acto que infringe daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas."¹¹⁷

Violencia psicológica, con base en el:

[...] Artículo 6º de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 'es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.'¹¹⁸

Violencia sexual: "Según la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6º, 'es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto'."¹¹⁹

e) Femicidio

El femicidio es el 'asesinato de mujeres'. El común denominador del femicidio es el género, niñas y mujeres son violentadas [hasta asesinarlas] con crueldad por el solo hecho de ser mujeres. Comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de las niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado.¹²⁰

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres.¹²¹

f) Inequidad salarial y limitadas oportunidades para insertarse en el ámbito laboral

Tanto la inequidad salarial como las limitadas de oportunidades para insertarse en el ámbito laboral están vinculadas con la segregación ocupacional, es decir la

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 132.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 134.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 136.

¹¹⁹ *Ídem*.

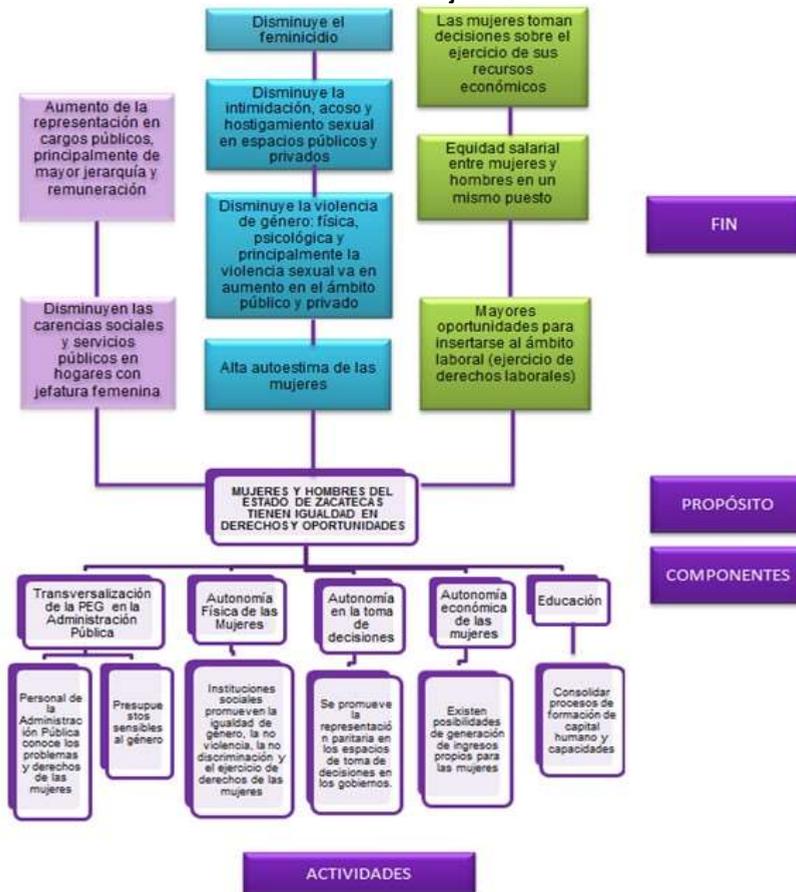
¹²⁰ *Ibidem*, p. 67.

¹²¹ *Ibidem*, p. 68.

[...] tendencia que limita a mujeres y hombres a cierta gama de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional, establecida más por el sexo de la persona que por sus habilidades y opciones. Esto ha significado en la práctica que las mujeres ocupen lugares con un menor estatus, menos responsabilidades y en condiciones desfavorables de trabajo. Con el proceso de incorporación de las mujeres al mercado laboral, esta división genérica se hizo más evidente y se ha reforzado con los estereotipos sociales existentes, por lo que las mujeres actualmente, en su mayoría, ocupan puestos tipificados como femeninos y los hombres aquellos que son considerados masculinos. Esta segregación es una construcción social y puede visualizarse de dos maneras:

- 1) Segregación horizontal: concentración de mujeres y hombres en sectores y empleos específicos.
- 2) Segregación vertical: concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos.¹²²

7. Árbol de objetivos



¹²² *Ibidem*, p. 118.

Con base en el esquema anterior, las alternativas de solución para configurar el programa se clasifican en los siguientes medios:

En el ámbito social:

1. autonomía física
2. autonomía en la toma de decisiones

En el ámbito económico:

3. autonomía económica

En el ámbito gubernamental:

4. transversalización de la perspectiva de género.

En el ámbito educativo:

5. consolidar la formación de capital humano y capacidades.

En el ámbito social: se detecta la necesidad de emprender acciones para alcanzar la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres, a través del impulso de la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres: los derechos sexuales y reproductivos, una vida libre de violencia y la no discriminación en las instituciones sociales, como: la familia, escuela, mercado laboral, medios de comunicación.

En el ámbito económico: es fundamental potenciar la autonomía económica de las mujeres, a través de acciones que abatan las barreras en el acceso al mercado laboral, la inequidad salarial y la limitación en la toma de decisiones del ejercicio de recursos económicos, bienes y servicios, para que se puedan incorporar en las actividades productivas en condiciones de igualdad.

En el ámbito gubernamental: para resarcir la desigualdad entre mujeres y hombres es fundamental un compromiso real más allá del discurso 'políticamente correcto', de quienes toman decisiones sobre política pública para transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública, a través de acciones como la profesionalización del personal de la Administración Pública en la PEG y el mayor presupuesto destinado a las instancias encargadas de dichas políticas. La transversalización de la PEG, entendida como:

[...] el proceso de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.¹²³

El objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano [del personal de la Administración Pública]. Ambas dimensiones son necesarias

¹²³ Barquet, óp. cit., p. 25.

para dar coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del Estado.

Toda estrategia de transversalidad supone la articulación pro-activa de actores institucionales, quienes, ubicados en diversos planos de la estructura institucional, participan de diferente manera en la gestión de las estrategias de transversalidad. Los institutos de la mujer y las unidades especializadas de la mujer existentes en las Secretarías, tienen la atribución normativa y operativa de vincular a estos actores y lograr, mediante su articulación, una sinergia positiva que haga posible los cambios requeridos y deseados.¹²⁴

Las acciones prioritarias como elementos básicos e indispensables son:

- Los diagnósticos con PEG. La desagregación de estadísticas por sexo.
- La construcción de indicadores de equidad de género.
- La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con PEG.
- Los presupuestos sensibles al género.
- Las acciones afirmativas.
- La armonización legislativa.
- La capacitación y profesionalización de personal de la Administración Pública en la PEG. La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional.
- El monitoreo y evaluación con PEG.

Por último, en el ámbito de la educación, es necesario contribuir a garantizar que, las mujeres continúen y concluyan sus procesos de formación de capital humano en los distintos niveles educativos, para avanzar en la consolidación de diversas capacidades.

8. Líneas de actuación del Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Zacatecas

Objetivo	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a que la población del estado de Zacatecas mejore sus condiciones de vida, a través de garantizar que mujeres y hombres ejerzan sus derechos y libertades a través del fomento a la igualdad sustantiva entre géneros, impulsando la educación y fortaleciendo el desarrollo de la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres, así como de la orientación de las acciones de la Administración Pública desde la perspectiva de género.
Propósito	Las mujeres y hombres del Estado de Zacatecas tienen igualdad de derechos y oportunidades que garantizan su acceso a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, a vivir libres de violencia, a la participación política, al trabajo remunerado, al acceso a recursos y bienes, a través del desarrollo integral de las mujeres y de la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.
Componente 1	1. Servicios de salud gestionados e implementados para la atención de: salud sexual-reproductiva.
	1.1. Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la atención con perspectiva de género.
	1.2. Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la atención con perspectiva de género en el embarazo, parto y puerperio.

¹²⁴ Inmujeres, Glosario..., pp. 127-128.

	1.3 Solicitud del consentimiento previo e informado sobre las esterilizaciones por parte del personal médico.
	1.4 Promoción de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud a nivel estatal y municipal.
	1.5 Formación en temas de género al personal que brindan los servicios de salud.
	1.6 Difusión y capacitación dirigida a mujeres y hombres jóvenes sobre educación sexual y reproductiva, enfatizando en la prevención del embarazo en adolescentes.
	1.7 Difusión y capacitación sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigida a población joven y población abierta en comunidades rurales y urbanas.
Actividades	1.8 Elaboración de un protocolo de atención a mujeres en casos de violación; en apego a la NOM-046-SSA2-2005.
	1.9 Provisión de anticoncepción de emergencia en todo el sistema de salud a adolescentes.
	1.10 Implementación de campañas y programas de prevención de cáncer mamario y cervicouterino, enfermedades de transmisión sexual (ETS), hipertensión, obesidad y diabetes en coordinación con instancias de salud y seguridad social.
	1.11 Promoción de la prohibición de la realización de intervenciones quirúrgicas u otros tratamientos médicos innecesarios a niñas y niños intersex hasta que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento libre, previo e informado; y proporcionar a las familias de niñas y niños intersexuales el asesoramiento y el apoyo adecuado.
	1.12 Creación de una red de apoyo para mujeres embarazadas.
	1.13 Coordinación institucional para la calidad de los servicios de atención que ofrecen las instituciones públicas a víctimas de violencia.
	1.14 Implementación de medidas para proteger a las mujeres de la explotación y el abuso, así como llevar a cabo un estudio sobre las causas y el alcance del trabajo sexual y desarrollar servicios y programas de apoyo para mujeres trabajadoras sexuales.
	1.15 Capacitación en perspectiva de género, nuevas masculinidades y atención a la violencia de género al personal relacionado con la seguridad pública y la impartición de justicia.
	1.16 Integración de las mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios institucionales y centros de atención, en el padrón de programas de empleo, becas educativas y proyectos productivos.
	1.17 Implementación de campañas para difundir nuevas masculinidades, la cultura de la igualdad, el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas LAMVLVEZ en ámbitos rurales como urbanos.

Componente 2	2. Instrumentos de política pública implementados para el desarrollo de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones
Actividades	1.1 Elaboración e implementación de un programa de formación de liderazgo político y autonomía, dirigido a mujeres.
	1.2 Implementación de campañas sobre los derechos políticos de las mujeres.

	1.3 Realización de encuentros de organizaciones que trabajan por los derechos políticos de las mujeres para compartir experiencias y fortalecer sus liderazgos.
	1.4 Promoción a nivel estatal y local de la paridad en la asignación de puestos directivos y de toma de decisiones en la administración pública municipal y estatal.
Componente 3	3. Gestiones para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres del Estado realizadas
Actividades	3.1 Elaboración de informes periódicos con metodología participativa sobre la situación, posición y condición de las mujeres de la entidad en el ámbito económico.
	3.2 Diseño e implementación de programas de capacitación para desarrollar proyectos productivos que contemple asesoría técnica, administrativa y comercial para mujeres de la entidad.
	3.3 Diseño e implementación de programas de certificación de competencias con perspectiva de género.
	3.4 Creación de redes empresariales, cooperativas y empresas asociativas de mujeres.
	3.5 Diseño e implementación de un programa estatal de subsidios fiscales y/o en especie para varones que contribuyan al trabajo doméstico y de cuidados.
	3.6 Diseño e implementación de un programa habitacional para madres jefas de hogar.
	3.7 Diseño e implementación de un programa que brinde apoyo económico y asesoría a mujeres para realizar trámites de escrituras de viviendas y predios, priorizando a mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores y mujeres el ámbito rural.
	3.8 Diseño e implementación de un programa de otorgamiento de créditos para mujeres emprendedoras.
	3.9 Diseño de un programa de incentivos fiscales para empresas que implementen apoyos para madres trabajadoras.
	3.10 Campañas centradas en valorar los aportes del trabajo doméstico y de cuidados a la reproducción social y en equiparar el valor de estos trabajos con el trabajo remunerado.
	3.11 Diseño de una estrategia de conciliación entre trabajo y vida familiar en el estado de Zacatecas.
	3.12 Implementación de acciones afirmativas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal y promover el empleo de la mujer en sectores no tradicionales y mejor pagados.
	3.13 Creación de oportunidades de empleo para grupos desfavorecidos de mujeres mediante el uso de acciones afirmativas.
	3.14 Promoción y seguimiento de la aplicación normativa que promueve y protege la maternidad de las mujeres en el ámbito laboral.
	3.15 Fortalecimiento de los incentivos laborales para que los hombres hagan uso de su derecho al permiso parental.

Componente 4	4. Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada
Actividades	<p>4.1 Construcción de agenda legislativa, armonizando el marco legal estatal al nacional e internacional en materia de no discriminación, priorizando a mujeres indígenas, afromexicanas, migrantes, adultas mayores, con discapacidad y la comunidad LGBTTIQ.</p> <p>4.2 Derogar las disposiciones legislativas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, y armonizar las definiciones jurídicas, las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>4.3 Establecer un mecanismo de denuncia judicial para casos de discriminación contra las mujeres y garantizar recursos adecuados para su implementación.</p> <p>4.4 Seguimiento y verificación en la implementación de la perspectiva de género, en el presupuesto estatal para el logro de su consolidación a través de la etiquetación e intransferencia.</p> <p>4.5 Diseño y difusión de un código de ética en las entidades de la Administración Pública Estatal que incluyan la igualdad de género como valor transversal.</p> <p>4.6 Capacitación con talleres y diplomados sobre perspectiva de género, nuevas masculinidades y derechos humanos de las mujeres dirigidos al personal de la administración pública estatal.</p> <p>4.7 Capacitación y sensibilización obligatoria y sistemática al personal de instancias encargadas de seguridad pública, procuración y administración de justicia sobre atención y prevención de violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, los protocolos para juzgar con perspectiva de género y de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género de la SCJN.</p> <p>4.8 Capacitación a personal de la administración pública sobre el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y presupuestos de egresos con perspectiva de género.</p> <p>4.9 Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación dentro del marco del sistema estatal de evaluación para el seguimiento de este programa.</p> <p>4.10 Consolidación y fortalecimiento del funcionamiento del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de las Unidades para la Igualdad en cada una de las dependencias de gobierno estatal (particularmente para el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad).</p> <p>4.11 Apertura a la participación de la sociedad civil organizada en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.</p> <p>4.12 Información judicial disponible para las mujeres víctimas de violencia de género y discriminación en lenguas indígenas y en formatos accesibles para mujeres con discapacidad.</p> <p>4.13 Coordinación con los distintos medios de comunicación para implementar campañas sobre difusión de nuevas masculinidades y la cultura de igualdad de género.</p> <p>4.14 Implementación de medidas para alentar a los medios de comunicación a promover imágenes positivas de mujeres indígenas, mujeres afromexicanas, mujeres migrantes y mujeres refugiadas, solicitantes de asilo, mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidad.</p> <p>4.15 Consolidar la estrategia estatal para prevenir el embarazo en adolescentes.</p> <p>4.16 Integración de la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo sostenible y reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior a los desastres.</p>

4.17 Generación de acciones afirmativas para promover el acceso de las mujeres indígenas a los servicios básicos, incluido el agua, el saneamiento, las oportunidades de empleo y así mejore el reconocimiento y la preservación de sus prácticas culturales tradicionales.

4.18 Generación de diagnóstico de las mujeres en situación de reclusión para el diseño de política pública.

4.19 Capacitación y asesorías al personal de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) del Estado en materia de género, derechos humanos y violencia de género contra las mujeres.

4.20 Seguimiento de las acciones emprendidas en materia de igualdad por las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

4.21 Implementación de talleres sobre nuevas masculinidades, los derechos humanos de las mujeres, la prevención de la violencia de género y resolución positiva del conflicto a población abierta en los municipios de la entidad.

Componente 5

5. Instrumentos de política pública en educación a nivel estatal implementados con perspectiva de género

Actividades

5.1 Elaboración de diagnóstico para la focalización de las personas (desagregado por sexo y edad) que no cuentan con algún grado de escolaridad, así como de las que no han concluido la educación básica.

5.2 Difusión y promoción de opciones para incentivar a las personas a que culminen su educación básica.

5.3 Implementación de programas de formación docente y materiales pedagógicos sobre: el respeto a los derechos humanos, educación sexual integral, la no violencia, la no discriminación, las nuevas masculinidades y perspectiva de género.

5.4 Diagnosticar para conocer las problemáticas sociales que impiden a las mujeres la permanencia y continuidad en diversos niveles de estudios.

5.5 Generación de un centro de investigaciones sobre estudios de género en la Universidad Autónoma de Zacatecas para transversalizar la perspectiva de género en sus planes y programas de estudio.

5.6 Generación y difusión de campañas sobre la importancia de la educación en los proyectos de vida, prioritariamente para las mujeres.

5.7 Generación y difusión de campañas en centros educativos sobre la importancia de los derechos humanos, nuevas masculinidades, perspectiva de género e igualdad sustantiva.

5.8 Seguimiento y verificación del presupuesto para garantizar la plena implementación del lineamiento de inclusión y equidad dentro del nuevo modelo educativo en el Estado.

5.9 Asegurar e implementar acciones de apoyo con perspectiva de género para alentar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas a continuar su educación durante y después del embarazo.

5.10 Imposición de sanciones a las instituciones y autoridades educativas que expulsen a las mujeres embarazadas y/o nieguen a las madres jóvenes la reintegración en la educación.

	5.11 Implementación de talleres de prevención de la violencia contra las mujeres que promuevan conductas y prácticas no violentas y discriminatorias, el respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en el ámbito educativo.
	5.12 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo público y privado del estado.
Componente 6	6. Instrumentos de política pública implementados para mejorar las condiciones de las mujeres migrantes
Actividades	<p>6.1 Elaboración de diagnóstico para identificar la situación de las mujeres zacatecanas migrantes en tránsito y de retorno.</p> <p>6.2 Fortalecimiento del proceso para el registro de la niñez nacida de padres y madres zacatecanos en los Estados Unidos de América.</p> <p>6.3 Estrategia de intervención para la garantía de los servicios necesarios relacionados con el empleo, la atención médica, el asesoramiento psicológico, la vivienda, la educación y su participación en los asuntos públicos para las mujeres migrantes sus hijas e hijos en retorno y de tránsito, garantizando los derechos humanos conforme a lo establecido en el marco jurídico estatal.</p>

9. Matriz de Indicadores de Resultados

Objetivo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición	Supuestos
Fin	Contribuir a que la población del estado de Zacatecas mejore sus condiciones de vida, a través de garantizar que mujeres y hombres ejerzan sus derechos y libertades a través del fomento a la igualdad sustantiva entre géneros, impulsando la educación y fortaleciendo el desarrollo de la autonomía física, económica y de toma de decisiones de las mujeres, así como de la orientación de las acciones de la Administración Pública desde la	Índice de Desigualdad de Género	<p>Informes sobre Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología.</p> <p>Registro del INEGI</p> <p>Registro del INMUJERES</p>	Quinquenal	<p>Compromiso del gobierno del Estado para lograr la igualdad de género.</p> <p>Se cuenta con recursos para el desarrollo de acciones en la materia.</p>

	14 años que son madres. Tasa de variación de muertes de mujeres en la entidad ocasionada por su pareja o expareja. Prevalencia de mujeres con al menos un incidente de violencia.				garantizar el derecho a la salud de las mujeres y una vida libre de violencia.
1.1. Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la atención con perspectiva de género.	Grado de satisfacción de las mujeres respecto al servicio brindado	Encuesta de calidad en el servicio.	Anual		Se cuenta con el presupuesto para incrementar los servicios de salud ofrecidos a las mujeres.
1.2 Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la atención con perspectiva de género en el embarazo, parto y puerperio.	Porcentaje de servicios de salud ofrecidos a las mujeres en embarazo, parto y puerperio, del total de servicios de salud.	Registro de las instancias de Salud	Anual		Se cuenta con el presupuesto para incrementar los servicios de salud ofrecidos a las mujeres.
1.3 Solicitud del consentimiento previo e informado sobre las esterilizaciones por parte personal médico.	Porcentaje de esterilizaciones con consentimiento previo e informado por parte del personal médico	Registro de las instancias de Salud	Anual		El personal médico solicita el consentimiento previo e informado para realizar esterilizaciones
1.4 Promoción de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud a nivel estatal y municipal.	Porcentaje de instancias de salud que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, del total de instancias del sector salud a nivel estatal y municipal.	Monitoreo de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas	Anual		El personal médico tiene compromiso para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana Los profesionales de salud tienen conocimiento de la Norma Oficial.
1.5 Formación en temas de género al personal que brinda los servicios de salud.	Porcentaje de personal de salud capacitado en género, del total de personal de salud.	Registro de la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas respecto al personal capacitado	Bianual		El personal médico tiene compromiso e interés en capacitarse en género. Se cuenta con recursos para

1.6 Difusión y capacitación dirigida a mujeres y hombres jóvenes sobre educación sexual y reproductiva, enfatizando en la prevención del embarazo en adolescentes	Porcentaje del cumplimiento de la programación institucional de estrategias de difusión y capacitación sobre educación sexual y reproductiva.	Registro de asistencia de la población capacitada, resguardo de la Secretaría de Salud de la entidad. Registro de las campañas de difusión de la Secretaría de Salud.	Anual	realizar la capacitación. Las autoridades estatales y municipales de salud están comprometidas. Presupuesto público para emprender acciones al respecto. Se cuenta con la autorización de los tutores de la población objetivo para capacitarse. Existe disposición e interés de la población objetivo para capacitarse.
1.7 Difusión y capacitación sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigida a población joven y población abierta en comunidades rurales y urbanas.	Porcentaje de cumplimiento de la programación institucional de estrategias de difusión y capacitación.	Registro de asistencia de la población capacitada, resguardo de la Secretaría de Salud de la entidad. Registro de las campañas de difusión de la Secretaría de Salud.	Anual	Las autoridades estatales y municipales de salud están comprometidas. Presupuesto público para emprender acciones al respecto. Se cuenta con la autorización de los tutores de la población objetivo para capacitarse. Existe disposición e interés de la población objetivo para capacitarse.
1.8 Elaboración de un protocolo de atención a mujeres en casos de violación; en apego a la NOM-046-SSA2-2005.	Protocolo elaborado.	En las instancias de salud de la entidad se puede consultar el protocolo.	Anual	Personal con los conocimientos en la materia para el diseño del protocolo. Factibilidad del diseño.

1.9 Provisión de anticoncepción de emergencia en todo el sistema de salud a adolescentes.	Porcentaje de cumplimiento de la programación institucional de provisión de anticoncepción de emergencia a adolescentes, en el sistema de salud.	Registro de la Secretaría de Salud de las acciones emprendidas para facilitar el acceso a la anticoncepción de emergencia.	Anual	Presupuesto público. Autorización de los tutores de las menores de edad para el uso de la anticoncepción de emergencia.
1.10 Implementación de campañas y programas de prevención de cáncer mamario y cervicouterino, enfermedades de transmisión sexual (ETS), hipertensión, obesidad y diabetes en coordinación con instancias de salud y seguridad social.	Porcentaje de cumplimiento de la programación institucional de campañas y programas de prevención de cáncer de mamario y cervicouterino, ETS, hipertensión, obesidad y diabetes.	Registro de la Secretaría de Salud de las campañas y programas implementados	Anual	Las autoridades estatales y municipales están comprometidas, particularmente del área de salud. Presupuesto público para emprender acciones al respecto.
1.11 Promoción de la prohibición de la realización de intervenciones quirúrgicas u otros tratamientos médicos innecesarios a niñas y niños intersex hasta que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento libre, previo e informado; y proporcionar a las familias de niñas y niños intersexuales el asesoramiento y el apoyo adecuados.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de promoción de la prohibición de la realización de intervenciones quirúrgicas u otros tratamientos innecesarios a niñas y niños intersex. Porcentaje de cumplimiento de acciones de promoción de asesoramiento y apoyo a familias de niñas y niños intersexuales.	Registro de la Secretaría de Salud de las acciones implementadas	Anual	Las autoridades estatales y municipales de salud están comprometidas.
1.12 Creación de una red de apoyo para mujeres embarazadas.	Red de apoyo creada	Registros de Coordinación para crear la red.	Anual	Disposición de población abierta, del personal del sector salud y de instancias gubernamentales

<p>1.13 Coordinación institucional para la calidad de los servicios de atención que ofrecen las instituciones públicas a víctimas de violencia.</p>	<p>Porcentaje del cumplimiento de la programación institucional de actividades de coordinación de las instituciones públicas que ofrecen atención a víctimas de violencia.</p> <p>Grado de satisfacción de las usuarias del servicio.</p>	<p>Registro de actividades de coordinación institucional.</p> <p>Encuesta de calidad del servicio.</p>	<p>Anual</p>	<p>Presupuesto para mejorar la calidad de los servicios de salud.</p> <p>Las autoridades municipales y estatales están comprometidas con las acciones a emprender.</p>
<p>1.14 Implementación de medidas para proteger a las mujeres de la explotación y el abuso, así como llevar a cabo un estudio sobre las causas y el alcance del trabajo sexual y desarrollar servicios y programas de apoyo para mujeres trabajadoras sexuales.</p>	<p>Porcentaje de medidas de protección a las mujeres de la explotación y el abuso implementadas.</p> <p>Estudio realizado sobre las causas y el alcance del trabajo sexual.</p> <p>Programa de apoyo para mujeres trabajadoras sexuales realizado.</p>	<p>Registro de la Secretaría de Salud de las acciones implementadas para proteger a las mujeres de la explotación y el abuso.</p>	<p>Anual</p>	<p>Personal con los conocimientos en la materia para la elaboración del Programa.</p> <p>Factibilidad del diseño del programa</p>
<p>1.15 Capacitación en perspectiva de género, nuevas masculinidades y atención a la violencia de género al personal relacionado con la seguridad pública y la impartición de justicia.</p>	<p>Porcentaje de personal capacitado, del total de personal de seguridad pública e impartición de justicia.</p>	<p>Registro de capacitación de la Secretaría de la Mujer de Zacatecas.</p>	<p>Anual</p>	<p>Se destina presupuesto que evidencie el interés de personal de la Administración Pública de instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.</p> <p>La capacitación realizada de manera efectiva.</p>
<p>1.16 Integración de las mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios institucionales y centros de atención, en el</p>	<p>Porcentaje de mujeres atendidas en refugios institucionales integradas al padrón de beneficiarias de programas de</p>	<p>Padrón de beneficiarias de tales programas.</p> <p>Registro de usuarias atendidas en los refugios.</p>	<p>Anual</p>	<p>Presupuesto necesario para el desarrollo de acciones.</p> <p>Se cuenta con el compromiso del gobierno estatal para emprender</p>

	padrón de programas de empleo, becas educativas y proyectos productivos.	empleo, becas educativas y proyectos productivos.			las acciones al respecto. Las mujeres atendidas en los refugios quieren formar parte del padrón de tales programas.
1.17	Implementación de campañas para difundir nuevas masculinidades, la cultura de la igualdad, el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la LGIMH, LGAMVLV y la LAMVLVEZ en ámbitos rurales como urbanos.	Porcentaje de campañas realizadas, del total de campañas programadas.	Registro de campañas realizadas.	Anual	Se cuenta con Presupuesto. Medios de comunicación interesados en temas de género.

Objetivo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Supuestos
Componente 2	2. Instrumentos de política pública implementados para el desarrollo de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.	Porcentaje de mujeres en cargos públicos a nivel municipal y estatal.	Registro de participación política en cargos públicos en los registros del INE y el Instituto Estatal Electoral.	Trianual	Se cuenta con el compromiso de los gobiernos. Presupuesto público. Mujeres interesadas en ocupar cargos públicos.
Actividades	2.1 Elaboración e implementación de un programa de formación de liderazgo político y autonomía, dirigido a las mujeres.	Porcentaje de talleres implementados para la formación de liderazgo político de las mujeres, del total programado.	Registro de talleres implementados.	Anual	Presupuesto público. Mujeres interesadas en participar y con disponibilidad de tiempo. Factibilidad del contenido del programa.
	2.2 Implementación de campañas sobre los derechos políticos de las mujeres.	Porcentaje de campañas de derechos políticos de las mujeres implementadas, del total	Registro de campañas implementadas.	Anual	Se destina Presupuesto público. Factibilidad del contenido de la campaña.

	programado al año.				
2.3 Realización de encuentros de organizaciones que trabajan por los derechos políticos de las mujeres para compartir experiencias y fortalecer sus liderazgos.	Número de encuentros de organizaciones realizados, del total programado al año.	Registro de los encuentros realizados. Memoria fotográfica.	Anual	Se destina Presupuesto público. Disponibilidad de las integrantes de organizaciones.	
2.4 Promoción a nivel estatal y local de la paridad en la asignación de puestos directivos y de toma de decisiones en la administración pública municipal y estatal.	Porcentaje de mujeres y hombres en puestos directivos y de toma de decisiones en la administración municipal y estatal, del total de mujeres y hombres en tales cargos.	Registro de las entidades municipales y estatales a través del área de recursos humanos, de mujeres y hombres en tales cargos.	Bianual	Voluntad y compromiso de los gobiernos. Mujeres interesadas en ocupar cargos directivos y de toma de decisiones.	

Objetivo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Supuestos
Componente 3	3. Gestiones para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres del Estado realizadas.	Población sin ingresos propios por sexo (población de 15 años y más que no percibe ingresos monetarios ni estudia).	Registros del INEGI Registros del padrón de beneficiarias de programas que promueven el acceso a recursos, bienes y servicios.	Anual	Efectividad del desarrollo de las capacidades de las mujeres.
		Tiempo total de trabajo (número total de horas destinadas al trabajo remunerado y al trabajo doméstico no remunerado, desagregado por sexo)			Las mujeres con mayores desventajas son las beneficiarias de programas que promueven su acceso a recursos, bienes y servicios.
	3.1 Elaboración de informes periódicos con metodología	Porcentaje de mujeres que tienen acceso a recursos, bienes y servicios.			Equidad salarial. Cultura de la igualdad.
	3.1 Elaboración de informes periódicos con metodología	Número de informes sobre la posición y condición de las	Informes elaborados.	Anual	Presupuesto público.

Actividades	participativa sobre la situación, posición y condición de las mujeres de la entidad en el ámbito económico.	mujeres en el ámbito público, del total programado.			Disposición de la población para el desarrollo del estudio desde la metodología participativa.
	3.2 Diseño e implementación de programas de capacitación para desarrollar proyectos productivos que contempla asesoría técnica, administrativa y comercial para mujeres de la entidad.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a mujeres sobre desarrollo de proyectos productivos, asesoría técnica, administrativa y comercial, del total programado.	Registro de listas de asistencia. Memoria fotográfica.	Anual	Interés y disposición de las mujeres para recibir los cursos. Factibilidad del diseño y tiempo que comprende el curso.
	3.3 Diseño e implementación de programas de certificación de competencias con perspectiva de género.	Porcentaje de mujeres con certificación en competencias, del total de mujeres participantes de los cursos.	Registro de beneficiarias de certificaciones.	Anual	Interés y tiempo de las mujeres participantes. Factibilidad del diseño del programa.
	3.4 Creación de redes empresariales, cooperativas y empresas asociativas de mujeres.	Porcentaje de redes empresariales, cooperativas y empresas asociativas creadas de mujeres, del total programado.	Registro de redes creadas.	Anual	Interés y compromiso de los actores involucrados. Factibilidad de la operación de la red.
	3.5 Diseño e implementación de un programa estatal de subsidios fiscales y/o en especie para varones que contribuyan al trabajo doméstico y de cuidados.	Diseño del programa Tasa de variación de beneficiarios	Documentos de trabajo del diseño del programa. Registro del padrón de beneficiarios.	Quinquenal Anual	Factibilidad del diseño del programa. Varones participan en el programa.
	3.6 Diseño e implementación de un programa habitacional de interés social para madres jefas de hogar.	Diseño del programa habitacional. Porcentaje de casas habitacionales de interés social otorgadas a madres jefas de familia, del total programado.	Registro del diseño del programa. Registro del padrón casas habitacionales otorgadas.	Trienal	Presupuesto público. Factibilidad del programa. Contar con el terreno y recursos necesarios.

Actividades	3.7 Diseño e implementación de un programa que brinde apoyo económico y asesoría a mujeres para realizar trámites de escrituras de viviendas y predios, priorizando a mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres en el ámbito rural.	Diseño del programa. Porcentaje de mujeres que recibieron apoyos económicos y acompañamiento para trámite de escrituras, del total de mujeres que solicitó el apoyo.	Registro del diseño del programa. Registro de mujeres que recibieron apoyo económicos y acompañamiento para trámite de escrituras.	Trienal	Recursos económicos Interés de la población objetivo.
	3.8 Diseño e implementación de un programa de otorgamiento de créditos para mujeres emprendedoras.	Diseño del programa. Porcentaje de mujeres que recibieron créditos, del total de mujeres que solicitaron el crédito.	Registro de documentos del diseño del programa. Registro del padrón de los créditos otorgados.	Trienal	Recursos económicos Factibilidad del programa. Interés de la población objetivo.
	3.9 Diseño de un programa de incentivos fiscales para empresas que implementen apoyos para madres trabajadoras.	Diseño del programa Tasa de variación de empresas participantes	Programa SAT	Quinquenal Anual	Se diseña y gestiona adecuadamente el programa con las empresas. Las empresas tienen voluntad de cooperar.
	3.10 Campañas centradas en valorar los aportes del trabajo doméstico y de cuidados a la reproducción social y en equiparar el valor de estos trabajos con el trabajo remunerado.	Hogares impactados con las campañas	Rating de las campañas. Presupuesto invertido en otros mecanismos de difusión	Anual	Las televisoras proporcionan información sobre el impacto de las campañas
	3.11 Diseño de una estrategia de Conciliación entre trabajo remunerado y vida familiar en el Estado de Zacatecas.	Iniciativa de Ley presentada en el Congreso	La iniciativa	Quinquenal	Se elabora y se aprueba la iniciativa.
	3.12 Implementación de acciones afirmativas para	Porcentaje de acciones afirmativas implementadas	Registro documental de las acciones	Anual	Factibilidad de las acciones afirmativas

	<p>aumentar el acceso de la mujer al mercado de trabajo formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.</p>	<p>para aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal.</p> <p>Porcentaje de acciones implementadas para promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.</p>	<p>afirmativas implementadas</p>		
	<p>3.13 Creación de oportunidades de empleo para grupos desfavorecidos de mujeres mediante el uso de acciones afirmativas.</p>	<p>Porcentaje de acciones afirmativas implementadas para la creación de oportunidades de empleo para grupos desfavorecidos de mujeres</p>	<p>Registro documental de las acciones afirmativas implementadas</p>	<p>Anual</p>	<p>Factibilidad de las acciones afirmativas</p>
	<p>3.14 Promoción y seguimiento de la aplicación normatividad que promueve y protege la maternidad.</p>	<p>Porcentaje de acciones realizadas de promoción y seguimiento de la aplicación normativa que promueve y protege la maternidad</p>	<p>Registro documental para la promoción y seguimiento de la normatividad que promueve y protege la maternidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Interés y compromiso de actores involucrados.</p>
	<p>3.15 Fortalecimiento de los incentivos laborales para que los hombres hagan uso de su derecho al permiso parental.</p>	<p>Porcentaje de hombres que hicieron uso de derecho al permiso parental</p>	<p>Registros documentales de uso del derecho parental</p>	<p>Anual</p>	<p>Las empresas públicas y privadas tienen voluntad de cooperar.</p>

Objetivo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición	Supuestos
<p>Componente 4</p>	<p>4. Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada</p>	<p>Grado de satisfacción de las mujeres respecto los servicios brindados desde la perspectiva de género.</p>	<p>Encuesta de percepción a las usuarias del servicio otorgado con perspectiva de género.</p>	<p>Anual</p>	<p>Compromiso del personal de la administración pública del Estado.</p> <p>Presupuesto necesario para emprender las acciones.</p>

Actividades	4.1 Construcción de agenda legislativa, armonizando el marco legal estatal al nacional e internacional en materia de no discriminación, priorizando a mujeres indígenas, afromexicanas, migrantes, adultas mayores, con discapacidad y la comunidad LGBTIQ.	Agenda legislativa construida	Agenda legislativa	Anual	Se elabora y se aprueba la agenda legislativa
	4.2 Derogar las disposiciones legislativas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, armonizar las definiciones jurídicas, las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres.	Disposiciones legislativas derogadas	Armonización legislativa con las definiciones jurídicas, las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres.	Trianual	Se elabora y se aprueba la armonización legislativa con las definiciones jurídicas, las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres.
	4.3 Establecer un mecanismo de denuncia judicial para casos de discriminación contra las mujeres y garantizar recursos adecuados para su implementación.	Mecanismo de denuncia judicial implementado para casos de discriminación contra las mujeres y garantizar recursos adecuados para su implementación	Registro de denuncia	Anual	Compromiso del personal de la administración pública del Estado. Presupuesto necesario para emprender las acciones.
Actividades	4.4 Seguimiento y verificación en la implementación de la perspectiva de género, en el presupuesto estatal para el logro de su consolidación a través de la etiquetación e intransferencia.	Porcentaje de Ley de ingresos y Egresos de gobierno del estado de Zacatecas con PEG	Ley de ingresos y egresos de Gobierno del estado de Zacatecas	Anual	Funcionarios y funcionarios públicos capacitados en el tema.
	4.5 Diseño y difusión de un código de ética en las entidades de la Administración Pública Estatal que incluyan la igualdad de	Porcentaje de las entidades que tienen un código de ética, del total de entidades de la Administración pública del	Códigos de ética diseñados por entidad de la Administración Pública del Estado.	Anual	Compromiso de las autoridades estatales para la aplicación efectiva del código de ética y acciones de difusión.

género como valor transversal.	Estado de Zacatecas. Porcentaje de acciones de difusión del código de ética, del total programado.	Registro de acciones de difusión.		Factibilidad del diseño del código con el principio transversal de la igualdad.
4.6 Capacitación con talleres y diplomados sobre la perspectiva de género, nuevas masculinidades y derechos humanos de las mujeres dirigidos al personal de la administración pública estatal.	Porcentaje del personal de la administración pública estatal capacitados con talleres y diplomados sobre género, nuevas masculinidades y derechos humanos, del total de personal de las dependencias del Estado.	Registro del personal capacitado con talleres y diplomados. Listas de registro de capacitación Memoria fotográfica de la capacitación	Anual	Voluntad e interés del personal de la Administración Pública para capacitarse. Presupuesto necesario para el desarrollo de actividades de capacitación. Factibilidad del contenido de la capacitación, talleres y diplomados.
4.7 Capacitación y sensibilización obligatoria y sistemática al personal de instancias encargadas de seguridad pública, procuración y administración de justicia, sobre atención y prevención de violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, los protocolos para juzgar con perspectiva de género y de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género de la SCJN.	Porcentaje del personal de Instancias encargadas de procuración y administración de justicia, capacitado y sensibilizadas, del total del personal de tales instancias.	Registro del personal capacitado. Listas de registro de capacitación. Memoria fotográfica de la capacitación.	Bianual	Interés del personal de la Administración Pública públicos para capacitarse. Presupuesto necesario para el desarrollo de actividades de capacitación. Factibilidad del contenido de la capacitación.
4.8 Capacitación a personal de la Administración	Porcentaje de personal de la	Registro del personal capacitado.	Bianual	Compromiso del personal de la

<p>Pública sobre el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y presupuestos de egresos con perspectiva de género.</p>	<p>Administración Pública capacitado en diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y presupuestos de egresos con perspectiva de género, del total de personal de la Administración Pública Estatal en cargados de tales actividades.</p>	<p>Listas de registro de capacitación. Memoria fotográfica de la capacitación.</p>		<p>Administración Pública para capacitarse. Presupuesto necesario para el desarrollo de actividades de capacitación.</p>
<p>4.9 Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación dentro del marco del sistema estatal de evaluación para el seguimiento de este programa.</p>	<p>Diseño del sistema de seguimiento y evaluación de los programas de género.</p>	<p>Registro de los documentos de trabajo del diseño del sistema.</p>	<p>Bianual</p>	<p>Factibilidad del sistema. Personal profesionalizado para la operación del sistema.</p>
<p>4.10 Consolidación y fortalecimiento del funcionamiento del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de las Unidades para la Igualdad en cada una de las dependencias de gobierno estatal (particularmente para el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad).</p>	<p>Porcentaje de acciones para consolidar y fortalecer el funcionamiento del Sistema para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y las Unidades de Género en cada una de las dependencias de gobierno, del total de las acciones programadas.</p>	<p>Registro de acciones realizadas.</p>	<p>Triannual</p>	<p>Compromiso de actores involucrados. Funcionamiento del sistema y Unidades. Personal profesionalizado y capacitado en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.</p>
<p>4.11 Apertura a la participación de la sociedad civil organizada en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.</p>	<p>Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que participaron en el diseño, implementación y evaluación de políticas de género, del total programadas.</p>	<p>Registro de organizaciones participantes</p>	<p>Bianual</p>	<p>Disponibilidad de las organizaciones para participar. Tiempo y tipo de participación destinado para cada etapa de la política pública. Coordinación efectiva para la participación de diferentes actores.</p>

4.12 Información judicial disponible para las mujeres víctimas de violencia de género y discriminación, en lenguas indígenas y en formatos accesibles para mujeres con discapacidad.	Porcentaje de información judicial disponible en lenguas indígenas y formatos accesibles para mujeres con discapacidad	Registros documentales con información judicial disponible en lenguas indígenas y formatos accesibles para mujeres con discapacidad	Anual	Compromiso de actores involucrados.
4.13 Coordinación con los distintos medios de comunicación para implementar campañas sobre difusión de nuevas masculinidades y la cultura de igualdad de género.	Número de medios de comunicación que implementan campañas de cultura de igualdad.	Convenios. Oficios de respuesta.	Bianual	Medios de comunicación interesados en temas de género. Se realiza una buena gestión por parte de SEMUJER
4.14 Implementación de medidas para alentar a los medios de comunicación a promover imágenes positivas de mujeres indígenas, mujeres afro mexicanas, mujeres migrantes y mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidad.	Porcentaje de medios de comunicación que promueven imágenes positivas de mujeres	Información documental de los medios de comunicación	Bianual	Medios de comunicación interesados en temas de género. Se realiza una buena gestión por parte de SEMUJER
4.15 Consolidar la Estrategia Estatal para Prevenir el Embarazo Adolescentes	Porcentaje de implementación de la Estrategia Estatal de Prevención de Embarazos en Adolescentes	Registros documentales de la implementación de la Estrategia	Anual	Coordinación efectiva para la participación de diferentes actores.
4.16 Integración de la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo sostenible, y reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior a los desastres.	Porcentaje de políticas de desarrollo sostenible y reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior a los desastres con perspectiva de género	Registros documentales de la implementación de las políticas	Anual	Compromiso de actores involucrados.

4.17 Generación de acciones afirmativas para promover el acceso de las mujeres indígenas a los servicios básicos, incluido el agua y el saneamiento, las oportunidades de empleo, y mejore el reconocimiento y la preservación de sus prácticas culturales tradicionales.	Acciones afirmativas implementadas para promover el acceso de las mujeres indígenas a los servicios básicos	Información documental	Anual	Compromiso de actores involucrados.
4.18 Generación de diagnóstico de las mujeres en situación de reclusión para el diseño de políticas públicas.	Diagnóstico de las mujeres en situación de reclusión generado	Diagnóstico de las mujeres en situación de reclusión generado	Anual	Factibilidad del contenido del diagnóstico
4.19 Capacitación y asesorías al personal de las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado en materia de género, derechos humanos y violencia de género contra las mujeres.	Porcentaje de Instancias municipales de las mujeres con personal capacitado, del total de instancias municipales en la entidad. Porcentaje de Instancias municipales de las mujeres que recibieron asesorías, del total de instancias municipales en la entidad.	Registro de servicios ofrecidos por la Secretaría de la Mujer de Zacatecas	Anual	Se cuenta con el personal para brindar los servicios. El interés del personal de las Instancias municipales de las mujeres por capacitarse y recibir asesoría.
4.20 Seguimiento de las acciones emprendidas por las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).	Porcentaje de IMM que recibieron seguimiento y evaluación, del total de instancias municipales en la entidad.	Registro del seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por las IMM que realizó la Secretaría de la Mujer de Zacatecas.	Bianual	Se cuenta con el personal para cubrir los servicios Interés del personal de las IMM por capacitarse y recibir asesoría.

<p>4.21 Implementación de talleres sobre nuevas masculinidades, los derechos humanos de las mujeres, la prevención de la violencia de género y resolución positiva del conflicto a población abierta en los municipios de la entidad.</p>	<p>Porcentaje de municipios de la entidad que recibieron talleres, del total de municipios de la entidad.</p>	<p>Registro de asistencia a los talleres. Memoria fotográfica.</p>	<p>Anual</p>	<p>Se cuenta con la voluntad y el compromiso de las autoridades municipales y estatales. Presupuesto público para emprender acciones al respecto. Disposición e interés de la población objetivo.</p>
---	---	---	--------------	---

Objetivo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición	Supuestos
Componente 5	Instrumentos de política pública en educación a nivel estatal implementados con perspectiva de género	Porcentaje de acciones de política pública en educación a nivel estatal implementadas con perspectiva de género	Reportes y expedientes de las acciones implementadas con PEG.	Anual	Voluntad y compromiso del personal de la administración pública y autoridades del Estado. Presupuesto necesario para emprender las acciones.
Actividades	<p>5.1 Elaboración de diagnóstico de focalización de las personas (desagregado por sexo y edad) que no cuentan con algún grado de escolaridad, así como de las que no han concluido la educación básica.</p> <p>5.2 Difundir y promover opciones para incentivar a las personas a que culminen su educación básica.</p>	<p>Diagnóstico realizado</p> <p>Porcentaje de personas con las carencias señaladas incorporadas a la educación primaria.</p>	<p>Documento del diagnóstico</p> <p>Expedientes de las personas</p>	<p>Anual</p> <p>Anual</p>	<p>Existe una gestión fundamentada y permanente sobre el tema de presupuesto.</p> <p>Facilidad del contenido del diagnóstico</p> <p>Funcionarios y funcionarios públicos capacitados en el tema.</p>

5.3	Implementación de programas de formación docente y materiales pedagógicos sobre: el respeto a los derechos humanos, educación sexual integral, la no violencia, la no discriminación, las nuevas masculinidades y perspectiva de género.	Porcentaje de programas de formación docente y materiales pedagógicos implementados, del total programado.	Registro de talleres implementados en las instituciones educativas. Memoria fotográfica por institución educativa.	Anual	Interés y compromiso de las autoridades escolares en materia de género. Tiempo de la población estudiantil y de tutores para tales actividades
5.4	Diagnosticar problemáticas sociales que impiden a las mujeres la permanencia y continuidad en diversos niveles de estudios.	Diagnóstico realizado	Documento diagnóstico	Anual	Compromiso sustancial de la Administración Pública Estatal con el tema. Factibilidad del contenido del diagnóstico
5.5	Generar de un centro de investigaciones sobre estudios de género en la Universidad Autónoma de Zacatecas para transversalizar la perspectiva de género en sus planes y programas de estudio.	Presupuesto destinado a la creación del centro	Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas	Anual	Presupuesto destinado a la creación del centro.
5.6	Generar y difundir campañas sobre la importancia de la educación en los proyectos de vida (particularmente para las mujeres).	Número de campañas implementadas	Registro de municipios y localidades impactadas por las campañas Evidencias fotográficas y presupuestales de las campañas	Anual	Presupuesto necesario para el desarrollo de las campañas.
5.7	Generar y difundir campañas en centros educativos sobre la importancia de los derechos humanos, nuevas masculinidades, perspectiva de género e igualdad sustantiva.	Número de campañas implementadas	Registro de municipios y localidades impactadas por las campañas Evidencias fotográficas y presupuestales	Anual	Presupuesto necesario para el desarrollo de las campañas.
5.8	Seguimiento y verificación del presupuesto para	Presupuesto que garantiza la inclusión y	Decreto de presupuesto	Anual	Presupuesto necesario para garantizar la

garantizar la plena implementación del lineamiento de inclusión y equidad dentro del nuevo modelo educativo en el Estado.	equidad dentro del nuevo sistema educativo del Estado	Información documental del presupuesto que garantiza la inclusión y equidad dentro del nuevo sistema educativo del Estado		plena implementación del lineamiento de inclusión y equidad dentro del nuevo modelo educativo en el Estado.
5.9 Asegurar e implementar acciones de apoyo con perspectiva de género para alentar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas a continuar su educación durante y después del embarazo.	Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que continúan con su educación durante y después del embarazo	Información documental que muestre la continuidad de estudios por parte de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	Anual	Interés y compromiso de las autoridades escolares.
5.10 Imposición de sanciones a las instituciones y autoridades educativas que expulsen a las mujeres embarazadas y/o nieguen a las madres jóvenes la reintegración en la educación.	Porcentaje de sanciones interpuestas a las instituciones y autoridades educativas que expulsen a las mujeres embarazadas y/o nieguen a las madres jóvenes la reintegración en la educación.	Información documental con las sanciones interpuestas	Anual	Interés y compromiso de las autoridades
5.11 Implementación de talleres que promuevan conductas y prácticas no violentas y discriminatorias, el respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en el ámbito educativo.	Porcentaje de talleres implementados en escuelas, del total de escuelas en la entidad.	Registro de talleres implementados en las instituciones educativas. Memoria fotográfica por institución educativa.	Anual	Interés y compromiso de las autoridades escolares en materia de género. Tiempo de la población estudiantil y de tutores para tales actividades
5.12 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo público y privado del estado.	Porcentaje de acciones cumplidas para promover la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo público y privado del estado.	Información documental de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo público y privado del estado	Anual	Interés y compromiso de las autoridades escolares en materia de género.

Objetivo	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición	Supuestos
Componente 6	Instrumentos de política pública para mejorar las condiciones de las mujeres migrantes	Porcentaje de acciones de política pública con perspectiva de género para mejorar las condiciones de las mujeres migrantes	Reportes y expedientes de las acciones implementadas con PEG.	Anual	Voluntad y compromiso del personal de la administración pública y autoridades del Estado. Presupuesto necesario para emprender las acciones.
Actividades	6.1 Elaboración de diagnóstico para identificar la situación de las mujeres zacatecas migrantes en tránsito y de retorno.	Diagnóstico sobre la situación de las mujeres zacatecas migrantes en tránsito y de retorno realizado	Diagnóstico	Anual	Factibilidad del contenido del diagnóstico Existe una gestión fundamentada y permanente sobre el tema de presupuesto.
	6.2 Fortalecimiento del proceso para el registro de la niñez nacida de padres y madres zacatecanos en los Estados Unidos de América.	Porcentaje de niñez nacida de padres y madres zacatecanos en los Estados Unidos de América registrada	Información documental con registros de niñez nacida de padres y madres zacatecanos en los Estados Unidos de América	Anual	Interés y compromiso de las autoridades
	6.3 Estrategia de intervención para la garantía de los servicios necesarios relacionados con el empleo, la atención médica, el asesoramiento psicológico, la vivienda, la educación y su participación en los asuntos públicos para las mujeres migrantes sus hijas e hijos en retorno y de tránsito, garantizando los derechos humanos conforme a lo establecido en el marco jurídico estatal.	Estrategia elaborada para las mujeres migrantes sus hijas e hijos en retorno y de tránsito	Estrategia para las mujeres migrantes sus hijas e hijos en retorno y de tránsito, garantizando los derechos humanos	Anual	Interés y compromiso de las autoridades Presupuesto necesario para implementar la Estrategia

10. Mecanismo de Monitoreo

Las secretarías, dependencias y entidades responsables (en la matriz de responsabilidades) de las actividades, tendrán que reportar sus avances al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de forma electrónica y física. Para, posteriormente, dar cuenta de los avances de manera anual en el marco 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”.

Semujer, a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables, anualmente coordina y supervisa el seguimiento de los avances de los indicadores de componentes, propósito y fin.

10.1 Matriz de Responsabilidades

Componente 1		
Servicios de salud gestionados e implementados para la atención de: salud sexual-reproductiva		
Actividades	Dependencia/entidad responsable	Trabajo coordinado
1.1. Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la atención con perspectiva de género.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Secretaría de Obras Públicas IMSS e ISSSTE
1.2 Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la atención con perspectiva de género en el embarazo, parto y puerperio.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Secretaría de Obras Públicas IMSS e ISSSTE
1.3 Solicitud del consentimiento previo e informado sobre las esterilizaciones por parte del personal médico.	Secretaría de Salud de Zacatecas	IMSS e ISSSTE
1.4 Promoción de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud a nivel estatal y municipal.	Secretaría de Salud de Zacatecas	IMSS e ISSSTE
1.5 Formación en temas de género al personal que brindan los servicios de salud.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas IMSS e ISSSTE
1.6 Difusión y capacitación dirigida a mujeres y hombres jóvenes sobre educación sexual y reproductiva, enfatizando en la prevención del embarazo en adolescentes.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Grupo Estatal para Prevención de Embarazos en Adolescentes
1.7 Difusión y capacitación sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención de enfermedades de transmisión sexual dirigida a población joven y población abierta en comunidades rurales y urbanas.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas IMSS
1.8 Elaboración de un protocolo de atención a mujeres en casos de violación; en apego a la NOM-046-SSA2-2005.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
1.9 Provisión de anticoncepción de emergencia en todo el sistema de salud a adolescentes.	Secretaría de Salud de Zacatecas	IMSS e ISSSTE
1.10 Implementación de campañas y programas de prevención de cáncer mamario y cervicouterino, enfermedades de transmisión sexual (ETS), hipertensión, obesidad y diabetes en coordinación con instancias de salud y seguridad social.	Secretaría de Salud de Zacatecas	IMSS e ISSSTE

1.11 Promoción de la prohibición de la realización de intervenciones quirúrgicas u otros tratamientos médicos innecesarios a niñas y niños intersex hasta que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento libre, previo e informado; y proporcionar a las familias de niñas y niños intersexuales el asesoramiento y el apoyo adecuado.	Secretaría de Salud de Zacatecas	IMSS e ISSSTE
1.12 Creación de una red de apoyo para mujeres embarazadas.	Secretaría de Salud de Zacatecas	IMSS ISSSTE Instancias Municipales de las Mujeres
1.13 Coordinación institucional para la calidad de los servicios de atención que ofrecen las instituciones públicas a víctimas de violencia.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	
1.14 Implementación de medidas para proteger a las mujeres de la explotación y el abuso, así como llevar a cabo un estudio sobre las causas y el alcance del trabajo sexual y desarrollar servicios y programas de apoyo para mujeres trabajadoras sexuales.	Secretaría de Salud de Zacatecas	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
1.15 Capacitación en perspectiva de género, nuevas masculinidades y atención a la violencia de género al personal relacionado con la seguridad pública y la impartición de justicia.	Secretaría de Seguridad Pública Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
1.16 Integración de las mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios institucionales, en el padrón de programas de empleo, becas educativas y proyectos productivos.	Secretaría de Economía Secretaría de Educación	Secretaría de Desarrollo Social
1.17 Implementación de campañas para difundir nuevas masculinidades, la cultura de la igualdad, el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas LAMVLVEZ en ámbitos rurales como urbanos.	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas y las correspondientes a los municipios	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas Sistema Zacatecano de Radio y Televisión

Componente 2 Instrumentos de política pública implementados para el desarrollo de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones		
Actividades	Dependencia/entidad responsable	Trabajo coordinado
2.1 Elaboración e implementación de un programa de formación de liderazgo político y autonomía, dirigido a mujeres.	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas	
2.2 Implementación de campañas sobre los derechos políticos de las mujeres.	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión Secretaría de las Mujeres de Zacatecas Secretaría General de Gobierno
2.3 Realización de encuentros de organizaciones que trabajan por los derechos políticos de las	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas	

mujeres para compartir experiencias y fortalecer sus liderazgos.		
2.4 Promoción a nivel estatal y local de la paridad en la asignación de puestos directivos y de toma de decisiones en la administración pública municipal y estatal.	Secretaría de Administración	Instituto de Selección y Capacitación del Estado Dirección de Reclutamiento y Selección. Secretaría General de Gobierno Ayuntamiento Municipal

Componente 3		
Gestiones para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres del Estado realizadas		
Actividades	Dependencia/entidad responsable	Trabajo coordinado
3.1 Elaboración de informes periódicos con metodología participativa sobre la situación, posición y condición de las mujeres de la entidad en el ámbito económico.	Secretaría de Economía	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas Universidad Autónoma de Zacatecas Coordinación Estatal de Planeación
3.2 Diseño e implementación de programas de capacitación para desarrollar proyectos productivos que contemple asesoría técnica, administrativa y comercial para mujeres de la entidad.	Secretaría de Economía	Consejo Estatal de Desarrollo Económico de Zacatecas Secretaría de Turismo
3.3 Diseño e implementación de programas de certificación de competencias con perspectiva de género.	Secretaría de Economía	Consejo Estatal de Desarrollo Económico de Zacatecas Secretaría de Turismo Secretaría de Educación Universidad Autónoma de Zacatecas Secretaría de las Mujeres de Zacatecas Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
3.4 Creación de redes empresariales, cooperativas y empresas asociativas de mujeres.	Secretaría de Economía	Consejo Estatal de Desarrollo Económico de Zacatecas Secretaría de Turismo Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
3.5 Diseño e implementación de un programa estatal de subsidios fiscales y/o en especie para varones que contribuyan al trabajo doméstico y de cuidados.	Secretaría de Finanzas	
3.6 Diseño e implementación de un programa habitacional de interés social para madres jefas de hogar.	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	
3.7 Diseño e implementación de un programa que brinde apoyo económico y asesoría a mujeres para realizar trámites de escrituras de viviendas y predios, priorizando a mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores y mujeres en el ámbito rural.	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Finanzas Secretaría del Campo
3.8 Diseño e implementación de un programa de otorgamiento de créditos para mujeres emprendedoras.	Secretaría de Economía	

3.9 Diseño de un programa de incentivos fiscales para empresas que implementen apoyos para madres trabajadoras	Secretaría de Finanzas	Secretaría de Economía
3.10 Campañas centradas en valorar los aportes del trabajo doméstico y de cuidados a la reproducción social y en equiparar el valor de estos trabajos con el trabajo remunerado.	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
3.11 Diseño de una estrategia de conciliación entre trabajo y vida familiar en el estado de Zacatecas.	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas
3.12 Implementación de acciones afirmativas para aumentar el acceso de la mujer al mercado de trabajo formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.	Secretaría de Economía	Consejo Estatal de Desarrollo Económico de Zacatecas Secretaría de Turismo Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
3.13 Creación de oportunidades de empleo para grupos desfavorecidos de mujeres mediante el uso de acciones afirmativas.	Secretaría de Economía	Consejo Estatal de Desarrollo Económico de Zacatecas Secretaría de Turismo Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
3.14 Promoción y seguimiento de la aplicación normativa que promueve y protege la maternidad de las mujeres en el ámbito laboral.	Secretaría de Administración Secretaría de Economía	Secretaría General de Gobierno
3.15 Fortalecimiento de los incentivos laborales para que los hombres hagan uso de su derecho al permiso parental.	Secretaría de Administración Secretaría de Economía	Secretaría General de Gobierno

Componente 4		
Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada		
Actividades	Dependencia/entidad responsable	Trabajo coordinado
4.1 Construcción de agenda legislativa, armonizando el marco legal estatal al nacional e internacional en materia de no discriminación, priorizando a mujeres indígenas, afroamericanas, migrantes, adultas mayores, con discapacidad y la comunidad LGBTTIQ.	Legislatura del Estado	Coordinación General Jurídica
4.2 Derogar las disposiciones legislativas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, y armonizar las definiciones jurídicas, las sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres.	Legislatura del Estado	
4.3 Establecer un mecanismo de denuncia judicial para casos de discriminación contra las mujeres y garantizar recursos adecuados para su implementación.	Fiscalía General de Justicia del Estado	
4.4 Seguimiento y verificación en la implementación de la perspectiva de género, en el presupuesto estatal para el logro de su consolidación a través de la etiquetación e intransferencia.	Secretaría de Finanzas Coordinación Estatal de Planeación Secretaría de la Función Pública	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
4.5 Diseño y difusión de un código de ética en las entidades de la Administración Pública Estatal que incluyan la igualdad de género como valor transversal.	Secretaría de la Función Pública	Dependencias, Entidades y Organismos Descentralizados del Gobierno Estatal.

4.6 Capacitación con talleres y diplomados sobre perspectiva de género, nuevas masculinidades, y, derechos humanos de las mujeres dirigidos al personal de la administración pública estatal.	Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
4.7 Capacitación y sensibilización obligatoria y sistemática al personal de instancias encargadas de seguridad pública, procuración y administración de justicia sobre atención y prevención de violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, los protocolos para juzgar con perspectiva de género y de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género de la SCJN.	Secretaría de Seguridad Pública Fiscalía General del Justicia del Estado de Zacatecas Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
4.8 Capacitación a personal de la administración pública sobre el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y presupuestos de egresos con perspectiva de género.	Secretaría de Finanzas Coordinación Estatal de Planeación	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
4.9 Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación dentro del marco del sistema estatal de evaluación para el seguimiento de este programa.	Coordinación Estatal de Planeación	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
4.10 Consolidación y fortalecimiento del funcionamiento del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de las Unidades para la Igualdad en cada una de las dependencias de gobierno estatal (particularmente para el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad).	Secretaría de las Mujeres	Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Zacatecas
4.11 Apertura a la participación de la sociedad civil organizada en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.	Secretaría de las Mujeres	Secretaría General de Gobierno
4.12 Información judicial disponible para las mujeres víctimas de violencia de género y discriminación en lenguas indígenas y en formatos accesibles para mujeres con discapacidad.	Fiscalía General del Justicia del Estado de Zacatecas Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Instituto para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad
4.13 Coordinación con los distintos medios de comunicación para implementar campañas sobre difusión de nuevas masculinidades y la cultura de igualdad de género.	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
4.14 Implementación de medidas para alentar a los medios de comunicación a promover imágenes positivas de mujeres indígenas, mujeres afromexicanas, mujeres migrantes y mujeres refugiadas, solicitantes de asilo, mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidad.	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
4.15 Consolidarla estrategia estatal para prevenir el embarazo en adolescentes.	Grupo Estatal para Prevención de Embarazos en Adolescentes	
4.16 Integración de la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo sostenible y reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior a los desastres.	Secretaría de Agua y Medio Ambiente Dirección General de Protección Civil del Estado	
4.17 Generación de acciones afirmativas para promover el acceso de las mujeres indígenas a los servicios básicos, incluido el agua, el saneamiento, las oportunidades de empleo y mejore el reconocimiento y la preservación de sus prácticas culturales tradicionales.	Secretaría de las Mujeres	Secretaría de Agua y Medio Ambiente Secretaría General de Gobierno
4.18 Generación de diagnóstico de las mujeres en situación de reclusión para el diseño de política pública.	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de las Mujeres

4.19 Capacitación y asesorías al personal de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) del Estado en materia de género, derechos humanos y violencia de género contra las mujeres.	Secretaría de las Mujeres
4.20 Seguimiento de las acciones emprendidas en materia de igualdad por las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).	Secretaría de las Mujeres
4.21 Implementación de talleres sobre nuevas masculinidades, los derechos humanos de las mujeres, la prevención de la violencia de género y resolución positiva del conflicto a población abierta en los municipios de la entidad.	Instancias Municipales de las Mujeres

Componente 5 Instrumentos de política pública implementados que inciden en mejorar la educación de las personas (particularmente de las mujeres)		
Actividades	Dependencia/entidad responsable	Trabajo coordinado
5.1 Elaboración de diagnóstico para la focalización de las personas (desagregado por sexo y edad) que no cuentan con algún grado de escolaridad, así como de las que no han concluido la educación básica	Secretaría de Educación	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos
5.2 Difusión y promoción de opciones para incentivar a las personas a que culminen su educación básica.	Secretaría de Educación	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos
5.3 Implementación de programas de formación docente y materiales pedagógicos sobre: el respeto a los derechos humanos, educación sexual integral, la no violencia, la no discriminación, las nuevas masculinidades y perspectiva de género.	Secretaría de Educación	
5.4 Diagnosticar para conocer las problemáticas sociales que impiden a las mujeres la permanencia y continuidad en diversos niveles de estudios.	Secretaría de Educación	Universidad Autónoma de Zacatecas Secretaría de las Mujeres de Zacatecas
5.5 Generación de un centro de investigaciones sobre estudios de género en la Universidad Autónoma de Zacatecas para transversalizar la perspectiva de género en sus planes y programas de estudio.	Universidad Autónoma de Zacatecas	Secretaría de Educación
5.6 Generación y difusión de campañas sobre la importancia de la educación en los proyectos de vida, prioritariamente para las mujeres.	Secretaría de Educación	
5.7 Generación y difusión de campañas en centros educativos sobre la importancia de los derechos humanos, nuevas masculinidades, perspectiva de género e igualdad sustantiva.	Secretaría de Educación	
5.8 Seguimiento y verificación del presupuesto para garantizar la plena implementación del lineamiento de inclusión y equidad dentro del nuevo modelo educativo en el Estado.	Secretaría de Finanzas	Secretaría de Educación
5.9 Asegurar e implementar acciones de apoyo con perspectiva de género para alentar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas a continuar su educación durante y después del embarazo.	Secretaría de Educación	Secretaría de Desarrollo Social
5.10 Imposición de sanciones a las instituciones y autoridades educativas que expulsan a las mujeres embarazadas y/o nieguen a las madres jóvenes la reintegración en la educación.	Secretaría de Educación	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas Fiscalía General de Justicia del Estado
5.11 Implementación de talleres de prevención de la violencia contra las mujeres que promuevan conductas y prácticas no violentas y	Secretaría de Educación	

discriminatorias, el respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en el ámbito educativo		
5.12 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo público y privado del estado.	Secretaría de Educación	Secretaría de las Mujeres

Componente 6. Instrumentos de política pública para mejorar las condiciones de las mujeres migrantes		
Actividades	Dependencia/entidad responsable	Trabajo coordinado
6.1 Elaboración de diagnóstico para identificar la situación de las mujeres zacatecas migrantes en tránsito y de retorno.	Secretaría del Zacatecano Migrante	Secretaría de las Mujeres
6.2 Fortalecimiento del proceso para el registro de la niñez nacida de padres y madres zacatecanos en los Estados Unidos de América.	Secretaría del Zacatecano Migrante	Coordinación General Jurídica
6.3 Estrategia de intervención para la garantía de los servicios necesarios relacionados con el empleo, la atención médica, el asesoramiento psicológico, la vivienda, la educación y su participación en los asuntos públicos para las mujeres migrantes sus hijas e hijos en retorno y de tránsito, garantizando los derechos humanos conforme a lo establecido en el marco jurídico estatal.	Secretaría del Zacatecano Migrante	Secretaría de las Mujeres

11. Bibliografía y recursos en línea

Aguilar Villanueva, Luis F., *Antología I: El estudio de las políticas públicas*, Porrúa, México, 2003.
Álvarez, Griselda, *Imágenes en el tiempo*, México, Universidad de Colima, 2007.

Barquet, Mercedes y Benítez Alejandra, *La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad*, Colección Equidad de género y democracia, vol. 4, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2012.
Coneval, *Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas*.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2010-2050*, México, 2012,
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/2010_2050/RepublicaMexicana.xlsx,
CONAPO, *Tasa de mortalidad infantil hombres, mujeres*, 2015.
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem/index.html

ENOE, <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

Gobierno del estado de Zacatecas, *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*, Suplemento, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXXVII, No. 2, 7 de enero de 2017.

Gobierno de México, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, 2013.

Gobierno de México, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*, México, 2013.

INEGI, *Defunciones generales registradas por Entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida, Año y Sexo*, 2015. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/consulta.asp?c=11800>

INEGI, *Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido*. 2015.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>
Indicadores estratégicos, segundo trimestre de 2016, entidades, Zacatecas
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

INEGI, *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Zacatecas*, México, 2015.

INEGI, *Anuario estadístico y geográfico de Zacatecas 2015*, México, 2015.

INEGI, *Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas: ENDIREH 2011*, México, 2013.

INEGI, *Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2015*, México, 2015.

Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, México, 2007.

INEGI, Mortalidad, México, 2015, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/>

INEGI, Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa, año y sexo, 2015, http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad_9

INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2016*, [<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Encuesta Nacional de los Hogares (2015)*. [<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2015/default.html>]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (2014)*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2015 (2016)*. Resultados, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo Nacional de Gobiernos 2011. Gobiernos Municipales y Delegacionales (2014a)*. Resultados, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013 (2014b)*. Resultados, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (2010)*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (2010)*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Mujeres y hombres en México 2015*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Mujeres y hombres en México 2015*, México: INMUJERES, INEGI, 2015.

INEGI (2016). *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015*, México, INEGI, pág. 87-91, extraído desde: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cnije/2015/>

INMUJERES (2008). *Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. Instituto Nacional de las Mujeres. México. <http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/acticultu/COMPILALEGISVIOLENCIA.pdf>

Oxfam-International (2017). *Una Economía para las Mujeres*. https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp-an-economy-that-works-for-women-020317-es.pdf

ONU-MUJERES/INMUJERES (2014). *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*. <http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/hacia%20una%20metodologia%20de%20marco%20logico%20con%20perspectiva%20de%20genero.pdf?v=1&d=20150128T212835>

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas (2016). Unidad de Planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (2013), en *Diario Oficial de la Federación*, [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465].

Poder Legislativo Federal-Cámara de Diputados, *Mortalidad materna en México. Marco conceptual, derecho comparado, políticas públicas, tratados internacionales, estadísticas y opiniones especializadas*, México, 2015.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (2013). *Diario Oficial de la Federación*, [http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013]

“Mia”, en Ronquillo, V. (2011). *Sueño zacatecano*. Ed. Universitaria UAZ-UdeG-UNAM. México.

Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES, (s/d). [<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2>].